
12 de diciembre de 2019



**Evaluación Intermedia de la Estrategia de
Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-
2020 del Principado de Asturias para el informe
anual a presentar en 2020**

INFORME DEFINITIVO



Índice

1. Metodología de evaluación	3
1.1. Diseño técnico de la evaluación.....	3
1.2. Métodos y técnicas utilizadas.....	6
1.3. Valoración de lo anterior	10
2. Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación.....	11
3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad	20
3.1. Avances en la ejecución de las medidas	20
3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.....	31
3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas	33
4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control del FSE	40
5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad	47
6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de Información y publicidad	49
7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas	58
8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar	60

1. Metodología de evaluación

El presente capítulo recoge la metodología empleada para la Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2014-2020.

Esta evaluación responde a las obligaciones establecidas en el Título III del Capítulo II (artículos 115 a 117) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) y, específicamente, en el Anexo XII en que se exige que en la Estrategia de Comunicación se especifique la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los Programas Operativos y las operaciones, así como el papel desempeñado por los Fondos y la Unión.

La metodología para realizar la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2014-2020 está detallada y definida en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” aprobada en la reunión del GERIP, celebrada el 7 de septiembre de 2017 en Madrid.

En este apartado se presenta el diseño técnico de la evaluación en el que se indican los objetivos a los que responde la evaluación, el alcance temporal, el marco legal, el calendario y la estructura del informe. A continuación, se señalan las principales herramientas que se han empleado en la presente evaluación incluidas en la “Guía metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”. Finalmente, se exponen los condicionantes y limitaciones encontradas en el desarrollo de la evaluación.

1.1. Diseño técnico de la evaluación

El diseño técnico de la evaluación de la Estrategia de Comunicación responde a las indicaciones establecidas en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” elaborada por el GERIP.

Objetivos

El objetivo de la Evaluación consiste en analizar el grado de ejecución alcanzado por la Estrategia de Comunicación a través del análisis del impacto y de los resultados logrados.

La presente evaluación propondrá recomendaciones en su caso que contribuyan a incrementar la visibilidad del Programa Operativo y a concienciar a la ciudadanía y al público en general de la aplicación de la Política de Cohesión.

Para ello, se deberá dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2014-2020?
- ¿Qué nivel de eficacia e impacto tienen las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos?
- ¿Qué grado de visibilidad tienen los Fondos y la propia UE en la ciudadanía de Asturias?

Marco legal

El marco legal de la evaluación se encuentra establecido por las disposiciones establecidas en el Título III del Capítulo II (artículos 115 a 117) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) y, específicamente, en el Anexo XII que regula el contenido de las Estrategias de Comunicación, incluyendo el establecimiento de pautas para su evaluación. Asimismo, se debe tener en consideración el Capítulo II (artículos 3 a 5) del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, el anexo II que determina las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones e instrucciones para crear el emblema de la Unión, junto con la definición de los colores estándar.

Alcance temporal

El periodo de evaluación hace referencia a las actividades y medidas de información y publicidad realizadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019.

Agentes implicados

Los agentes implicados en el proceso de evaluación son los siguientes:

- La Comisión Europea. Ésta es responsable de revisar las Estrategias de Comunicación y los resultados de las evaluaciones de las Estrategias de Comunicación.
- La Autoridad de Gestión del FSE. Ésta es la encargada de definir el marco común de las Evaluaciones de las Estrategias de Comunicación, coordinar y realizar un seguimiento del proceso de evaluación, participar en los Comités de Seguimiento y hacer seguimiento del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación.
- El Organismo Intermedio del Programa Operativo. Éste se ocupa de poner en marcha las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación, realizar el seguimiento de los indicadores y de

las actuaciones de la Estrategia de Comunicación y colaborar en la información a incluir en los informes anuales de ejecución.

- Los Órganos Gestores y/o beneficiarios del Programa Operativo. Estos son responsables de recopilar la información necesaria para realizar la evaluación, colaborar en el desarrollo de la Evaluación de las estrategias de Comunicación y participar en los grupos de discusión.
- El Equipo de Evaluación. Este se encarga de desarrollar la evaluación conforme a la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020”.
- El Comité de Seguimiento. En éste se presentan los avances de las actividades de la Estrategia de Comunicación, los ejemplos de buenas prácticas, así como una actualización de las actuaciones que se prevé desarrollar en la anualidad siguiente.

Estructura del informe

La estructura del informe de evaluación se basa en las indicaciones establecidas en el Anexo I de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020”.

De este modo, la estructura de este informe es la siguiente:

Capítulo 1. Metodología de evaluación. En este capítulo se presenta los objetivos y la estructura del informe junto con la metodología y técnicas de evaluación utilizadas. Del mismo modo, se exponen las limitaciones identificadas en el proceso de evaluación.

Capítulo 2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación. En este capítulo se evalúa el diseño de la estrategia de comunicación considerando los criterios de evaluación definidos en la guía metodológica: proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades.

Capítulo 3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad. En este capítulo, se realiza un análisis de los avances en la ejecución de las medidas de información y comunicación. Asimismo, se muestra la integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución y se analiza la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.

Capítulo 4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FSE. En este capítulo se valora si la información y comunicación se ha incorporado en los procedimientos de control de las operaciones, así como en la verificación.

Capítulo 5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad. En este capítulo se examina de qué manera las medidas de información y comunicación desarrolladas han tenido en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este sentido, se evalúa si se han tenido en cuenta las necesidades de las mujeres en el acceso a los contenidos informativos y, si se les ha informado sobre las posibilidades de participar como beneficiarias del Programa.

Capítulo 6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de Información y publicidad. El equipo evaluador analiza en este capítulo el impacto del Programa en lo referente a la información y publicidad a través de una valoración cualitativa y cuantitativa de los indicadores de impacto.

Capítulo 7. Valoración de las buenas prácticas presentadas. En este apartado se exponen las buenas prácticas presentadas. El equipo evaluador realiza las recomendaciones oportunas para mejorar la presentación de buenas prácticas.

Capítulo 8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar. En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas del proceso de evaluación y se emiten recomendaciones que contribuyan a mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

1.2. Métodos y técnicas utilizadas

Para la elaboración de la evaluación de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2014-2020, el equipo evaluador ha empleado varios métodos y técnicas que han permitido analizar datos cuantitativos y cualitativos provenientes de distintas fuentes de información.

Estos métodos y técnicas se recogen en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” entre los que se encuentran el sistema de indicadores, el análisis documental, el análisis de las entrevistas realizadas a los organismos implicados y a la ciudadanía y los grupos de discusión.

A continuación, se presenta un detalle de cada uno de ellos.

Sistema de indicadores

La formulación y diseño de los indicadores de seguimiento y evaluación suponen un elemento fundamental para la evaluación de los resultados alcanzados por el Programa. Estas herramientas permiten conocer el alcance y el impacto de las actuaciones llevadas a cabo.

De acuerdo con la línea de trabajo mantenida por el GERIP, los indicadores de seguimiento y evaluación han sido elaborados y cuantificados para ser incluidos en la Estrategia de Comunicación de los PO FSE 2014-2020.

Dichos indicadores, comunes para todas las Estrategias de Comunicación, han sido homogeneizados en su definición, conforme las orientaciones establecidas en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

Se distinguen tres tipologías de indicadores:

- **Indicadores de realización:** estos proporcionan información sobre el número y el tipo de actuaciones de información y comunicación efectuadas.
- **Indicadores de resultado:** permiten medir el efecto directo y a corto plazo de las actuaciones de información y comunicación de la Estrategia.
- **Indicadores de impacto:** permiten medir el efecto más a largo plazo de las actuaciones desarrolladas.

Para estos indicadores se han estimado una serie de objetivos a alcanzar a 2023. Estos valores objetivo se han establecido aplicando un principio de proporcionalidad y hacen referencia a las actividades desarrolladas por la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios de la Estrategia.

Análisis documental

El análisis documental permite conocer el punto de partida, así como el marco legal de las actuaciones de información y comunicación.

Este análisis se ha realizado al inicio del proceso de evaluación, en la medida que suministra información básica sobre el contexto, estrategia, objetivos y medidas a ejecutar, así como los objetivos que se prevé alcanzar en materia de información y comunicación.

Entre la información analizada se encuentra la siguiente:

- Comisión Europea:
 - Reglamento (UE) Nº 1303/2013 [Título III, Capítulo II y el Anexo XII]
 - Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 [Capítulo II]
 - Documentación emitida por la red de comunicación INIO de la Comisión Europea

- Nacional:
 - Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020
 - Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020)
 - Documentación emitida por el GERIP
 - Página Web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE)
- Principado de Asturias:
 - Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2014-2020
 - Estrategia de Comunicación del PO FSE del Principado de Asturias 2014-2020
 - Informe de Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación del Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2007-2013
 - Informe de Evaluación Final del Plan de Comunicación del Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2007-2013
 - Informes de ejecución anuales del PO FSE correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018
 - Actas de los Comités de Seguimiento
 - Página Web del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Trabajastur)

Entrevistas

La finalidad de las entrevistas consiste en obtener información no sólo cuantitativa sino también cualitativa ligada tanto a las propias medidas de comunicación llevadas a cabo, como a la repercusión de la información en la mejora de la propia gestión de los Fondos, en ahondar en la consideración del principio de igualdad de oportunidades y/o en las actuaciones de verificación y control, etc.

Para el desarrollo de la evaluación se han realizado entrevistas tanto presenciales como encuestas. A continuación, se presentan la tipología de entrevistas realizadas:

- **Entrevista con la Autoridad de Gestión del FSE.** Se ha efectuado una entrevista presencial con la Autoridad de Gestión, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), en la que se ha discutido sobre el procedimiento a seguir para la elaboración de la evaluación.
- **Entrevista con el Organismo Intermedio.** Se ha mantenido una entrevista presencial con el Organismo Intermedio, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en la que se ha tratado principalmente los avances en la ejecución de las medidas de información y comunicación.
- **Entrevista con otros Organismos en su calidad de beneficiarios y/o gestores de los fondos.** Estas entrevistas se han realizado a los Órganos Gestores/Beneficiarios mediante una encuesta sobre la base de un cuestionario predeterminado.

Esta herramienta permite estimar los indicadores de impacto relacionados con el grado de conocimiento de las obligaciones de comunicación, la tasa de satisfacción y la tasa de utilidad de las actuaciones de información y formación.

- **Encuesta a la ciudadanía.** Se ha llevado a cabo una encuesta a la ciudadanía aplicando la metodología CATI (Computer Assisted Telephones Interviewing) para establecer el conocimiento de ésta sobre los Fondos Europeos en Asturias. La muestra se encuentra definida en la Guía Metodológica y asciende a 743 personas.

Esta muestra se ha distribuido proporcionalmente por sexo y edad según el Censo del INE a 1 de enero de 2018. La información se ha analizado por los tramos de edad aprobados en el GERIP, o sea, de 16 a 19 años, de 20 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 44 años, de 45 años a 54 años y mayores de 55 años.

El conjunto de las entrevistas y encuestas se han llevado a cabo empleando los cuestionarios definidos al efecto en la Guía Metodológica.

Grupos de discusión

Los grupos de discusión tienen por finalidad obtener resultados concretos en cuanto a las causas de las necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, si procede, plantear una propuesta de modificación de la Estrategia.

Se han desarrollado dos grupos de discusión:

- Sensibilización y concienciación de la ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos. Éxitos.
- Accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de información y comunicación a las entidades y/o personas potencialmente beneficiarias.

La sesión de los grupos de discusión ha tenido lugar el 14 de octubre de 2019. En estos grupos de discusión en los que han participado los distintos tipos de agentes implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de información y publicidad, se ha obtenido información sobre las dificultades detectadas por los organismos implicados, así como posibles mejoras a aplicar en la implementación de la Estrategia.

1.3. Valoración de lo anterior

Las técnicas y herramientas empleadas responden a lo establecido en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

El equipo evaluador ha constatado que no se han identificado incidencias que hayan dificultado el desarrollo de los trabajos. Las entidades implicadas han mostrado su colaboración en la aportación de información relevante para la elaboración de la evaluación por parte del equipo evaluador.

2. Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación

El Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2014-2020 representa uno de los principales instrumentos de aplicación de la política de cohesión en el territorio.

En este sentido, siguiendo las orientaciones y normativa comunitaria antes señaladas, es necesario informar de los logros alcanzados, proporcionar transparencia a la ejecución y reportar sobre los avances obtenidos con la ejecución de los Fondos.

La Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del Principado de Asturias 2014-2020 contiene los principales objetivos, actuaciones y medidas dirigidas a diferentes públicos objetivos y herramientas propuestas para incrementar la visibilización del papel de la Unión Europea en el desarrollo del territorio.

El principio de proporcionalidad se ha aplicado correctamente en la definición de esta Estrategia, en la medida que se han tenido en consideración los recursos disponibles en el Programa Operativo para el establecimiento de las actuaciones y la asignación presupuestaria. Este principio de proporcionalidad también se consideró al determinar las actuaciones a desarrollar por los distintos organismos implicados.

Para la definición de las Estrategias de Comunicación en España se ha adoptado una línea en gran medida continuista que permite aprovechar las lecciones de la experiencia previa y consolidar los procedimientos establecidos en el período de programación 2007-2013 en materia de información y publicidad.

En este sentido, conviene señalar que los resultados de las evaluaciones del periodo de programación 2007-2013 y las lecciones aprendidas fueron consideradas en la elaboración de la Estrategia de Comunicación del PO FSE del Principado de Asturias 2014-2020.

A continuación, se muestran las principales conclusiones y recomendaciones del periodo 2007-2013.

Tabla 1. Valoración de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del periodo 2007-2013 en la Estrategia de Comunicación del PO FSE del Principado de Asturias 2014-2020

Conclusión/recomendación	Aplicación en la definición de la Estrategia	Medida adoptada
Realizar la evaluación final de la Estrategia de Comunicación una vez finalizado el periodo de programación para que, de esta forma, se pueda contemplar el conjunto de actividades relacionadas con la ejecución completa de los Programas Operativos	✓	Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2019 (intermedia) y 2022 (final), que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad del Fondo Social Europeo, del Programa Operativo y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas
Revisar tanto la metodología de estimación de lo realmente gastado como el presupuesto asignado para las medidas de información y publicidad para que refleje más fielmente el montante necesario y sea un importe más realista	✓	El Comité de Seguimiento del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias recibirá información anual del Organismo Intermedio sobre: La Estrategia de Comunicación y los avances en su aplicación, las medidas llevadas a cabo, los medios de comunicación utilizados, el grado de ejecución física y financiera (indicadores de seguimiento) y el contenido de cualquier modificación importante
Contemplar una posible actualización de la Estrategia de Comunicación en un momento intermedio del próximo periodo de programación	✓	La evaluación intermedia servirá para revisar los resultados y plantear recomendaciones para mejorar la ejecución de la Estrategia de Comunicación incluyendo su posible reprogramación.
Incluir en la Estrategia de Comunicación la consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades para un mejor seguimiento y evaluación de la aplicación del mismo	✓	Se prestará especial atención a la erradicación de conductas que puedan favorecer o perpetuar situaciones de desigualdad en las actuaciones de comunicación e información. Se velará por la introducción del principio recogido en el artículo 7 del Reglamento UE 1303/2013 de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación
Revisar los indicadores y la forma de ponderar de algún modo el peso de las actuaciones y buscar mayor homogeneidad	✓	El Gobierno del Principado de Asturias, a través del Servicio de Programas Europeos, será el organismo encargado de recopilar toda esta información de forma continua durante la vida del Programa. En particular, será el responsable de mantener actualizados los indicadores de seguimiento de la Estrategia de Comunicación.

Conclusión/recomendación	Aplicación en la definición de la Estrategia	Medida adoptada
Solventar el problema de la aplicación informática para poder retomar su uso o poner en marcha otras herramientas más eficaces para la carga y seguimiento de los indicadores de comunicación	×	Con la finalidad de obtener el máximo rendimiento de esta herramienta de gestión y seguimiento, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, según se realicen las actuaciones de comunicación

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estrategia de Comunicación del PO FSE de Asturias

Esta tabla muestra de qué manera las recomendaciones más relevantes realizadas durante el periodo 2007-2013 han sido consideradas en la elaboración de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asturias, como por ejemplo la aplicación del principio de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres y el establecimiento de un sistema de seguimiento más exhaustivo por parte del Organismo Intermedio. La utilización de una herramienta informática de seguimiento de los indicadores de comunicación fue considerada en la Estrategia, pero en la práctica no se ha aplicado.

La Estrategia ha contado con la participación de todos los organismos implicados en la programación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo: Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y Órganos Gestores/Beneficiarios.

Además, la participación en la red GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad) ha supuesto un elemento fundamental para la preparación de las Estrategias de Comunicación a nivel nacional para el periodo 2014-2020. Durante las sesiones preparatorias que tuvieron lugar en el 2014, se procedió a la presentación de Reglamentos y a la preparación de las Estrategias.

En este capítulo, se realiza un análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación en relación con los criterios de evaluación establecidos en la Guía: pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de oportunidades.

Pertinencia de la estrategia de comunicación

El criterio de pertinencia hace referencia a la adecuación de la Estrategia de Comunicación a la documentación existente en la materia tanto relativa a la normativa de aplicación como a las orientaciones emitidas por la red de comunicación existente a nivel europeo (INIO).

En lo referido al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Estrategia de Comunicación se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del RDC ajustándose su contenido a lo señalado en el epígrafe 4 del anexo XII.

Tabla 2. Relación entre los apartados de la Estrategia de Comunicación y los contenidos señalados en el anexo XII del RDC

Contenidos Estrategia de Comunicación establecidos en el anexo XII del RDC	Apartados de la Estrategia de Comunicación relacionados
Una descripción del enfoque adoptado, con inclusión de las principales medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los agentes difusores y el público en general que deba adoptar el Estado miembro o la autoridad de gestión, teniendo en cuenta los objetivos descritos en el artículo 115	Capítulo 3. Alcance y objetivos de la Estrategia de Comunicación.
Una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad	Capítulo 3. Alcance y objetivos de la Estrategia de Comunicación- Apartado 3.2. Grupos destinatarios
Una descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación	Capítulo 3. Alcance y objetivos de la Estrategia de Comunicación- Apartado 3.4. Actuaciones desarrolladas por los beneficiarios y formulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación
El presupuesto indicativo de la ejecución de la estrategia	Capítulo 5. Presupuesto indicativo
Una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación	Capítulo 4. Organismos responsables de la ejecución
Las disposiciones relativas a las medidas de información y comunicación contempladas en el punto 2 del anexo XII, con inclusión del sitio o el portal de Internet en los que pueden encontrarse esos datos	Capítulo 3. Alcance y objetivos de la Estrategia de Comunicación- Apartado 3.3. Contenido de las medidas de información y publicidad
Una indicación de la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los programas operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los fondos y la unión	Capítulo 7. Evaluación de la Estrategia
Una descripción de la utilización de los principales resultados del programa operativo anterior	Capítulo 2. Situación de partida: Resultados de las Evaluaciones del periodo 2007-2013 y lecciones aprendidas
Una actualización anual en la que se expongan las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente	Capítulo 10. Anexo Actuaciones 2016

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estrategia de Comunicación del PO FSE de Asturias

Durante las reuniones del GERIP, se trasladaron algunas de las principales orientaciones tenidas en cuenta durante el proceso de elaboración de las Estrategias. La consideración de los resultados y lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013, el carácter continuista de las actividades de información y comunicación, la definición de las estrategias de comunicación multianual, el desarrollo de un portal web único, y la involucración de las personas responsables de comunicación son algunas de las principales indicaciones remitidas en el seno de estas reuniones.

La red europea INIO se presenta de igual modo, como una plataforma de comunicación en materia de información y publicidad. En este sentido, se han tenido en consideración las orientaciones marcadas en las sesiones celebradas por esta red a las que asiste la Autoridad de Gestión.

Se concluye así, que la Estrategia de Comunicación cumple correctamente con las disposiciones establecidas en la normativa comunitaria.

Validez y consistencia interna

El análisis de la coherencia de la Estrategia de Comunicación se centra en dos aspectos básicos.

- Por un lado, se analiza la **consistencia** de la Estrategia de Comunicación, lo que hace referencia a la coherencia entre los objetivos definidos y las medidas de información y comunicación establecidas.
- Por otro lado, se examina la **validez** de la Estrategia de Comunicación que se refiere a que las medidas definidas se encuentren adecuadamente dirigidas a los grupos destinatarios.

El objetivo general de la Estrategia responde a “ampliar el conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía asturiana y dotar de visibilidad a las actuaciones realizadas en el marco del Programa, así como continuar velando por una gestión eficaz y transparente de los recursos comunitarios”.

Por su parte, los objetivos estratégicos son los siguientes:

- **OE1.** Cumplir las exigencias reglamentarias
- **OE2.** Aprovechar las buenas prácticas del periodo 2007-2013
- **OE3.** Difundir el PO a través de las nuevas tecnologías
- **OE4.** Realizar actuaciones de comunicación de bajo coste, cada uno de los cuales lleva asociadas varias líneas de acción

Asimismo, la Estrategia de Comunicación define 21 medidas de información y comunicación. Estas medidas son consistentes con los objetivos de la Estrategia de Comunicación, dado que cada medida contribuye a al menos un objetivo estratégico de la Estrategia.

La Estrategia de Comunicación plantea cuáles son los grupos destinatarios de estas medidas de información y comunicación. Estos grupos son los siguientes.

- GD1. Beneficiarios potenciales
- GD2. Potenciales destinatarios
- GD3. Beneficiarios/gestores
- GD4. Organismos ejecutores
- GD5. Público en general

Cada uno de los grupos destinatarios tiene asignada al menos una medida y las medidas están identificadas con los diferentes grupos destinatarios. Además, la Estrategia de Comunicación ha definido herramientas de apoyo a los beneficiarios para el desarrollo de sus actividades de información y comunicación.

Por tanto, la Estrategia de Comunicación presenta un elevado grado de consistencia y validez, dado que existe coherencia entre los objetivos, los grupos destinatarios y las medidas de información y comunicación definidas. Esto permite que exista una lógica de intervención entre objetivos, medidas y grupos destinatarios.

Asignación y adecuación de los recursos

La existencia de medios financieros, humanos, técnicos y materiales adecuados para el desarrollo de las actividades establecidas en la Estrategia de Comunicación resulta esencial para garantizar su desarrollo efectivo. Éstos deben establecerse desde la fase de programación de la Estrategia para facilitar que se encuentren disponibles desde el inicio de su implementación.

La Estrategia de Comunicación del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias 2014-2020 cuenta con un presupuesto de 170.000 euros financiado en el eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo.

En este sentido, conviene señalar que además de las acciones incluidas en este eje, los Órganos Gestores/Beneficiarios implicados realizan otras actividades de información y comunicación cuya financiación se realiza a través de recursos propios.

Por tanto, el presupuesto recogido en el capítulo 5 de la Estrategia (170.000 €) hace únicamente referencia a los gastos asumidos por el Organismo Intermedio con cargo al Programa Operativo.

Este presupuesto representa un 0,20% de la ayuda de la Unión Europea (85.024.000 €). Se trata de un presupuesto modesto concentrado en medidas de información y comunicación prioritarias. Este volumen de fondos, aplicando el principio de proporcionalidad, puede considerarse adecuado, sobre todo teniendo en consideración que uno de los objetivos estratégicos de la Estrategia es desarrollar actuaciones de bajo coste.

En lo que respecta a los medios humanos, la Estrategia de Comunicación define las personas responsables en materia de información y comunicación en la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios del Programa. Asimismo, se establecen los diferentes niveles de responsabilidad de las diferentes personas implicadas en la Estrategia de Comunicación.

Asimismo, la Estrategia de Comunicación hace referencia expresa a la Red GERIP y a la Red INIO. La existencia de estas redes ha dado lugar a una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación entre los diversos participantes de los PO. Estas redes permiten el intercambio de información, la coordinación de las actuaciones y la aplicación de herramientas comunes. Además, garantizan la pertinencia de las estrategias seguidas y la eficacia del sistema de seguimiento.

Finalmente, la Estrategia define una serie de medios materiales que facilitarán su implementación. Los principales recursos definidos son los siguientes:

- Manual de procesos y procedimientos de gestión, seguimiento y control de actuaciones cofinanciadas por el PO FSE del Principado de Asturias y por el PO de Empleo Juvenil
- Manual de identidad gráfica y publicidad del Programa Operativo del Fondo Social Europeo Asturias 2014 2020 elaborado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias destinado a los beneficiarios y beneficiarios potenciales de las actuaciones cofinanciadas con las características técnicas del uso de los logos
- Guía Metodológica para la evaluación de las Estrategias de Comunicación que proporciona orientaciones para el desarrollo de la evaluación intermedia y final de las Estrategias
- Instrucciones sobre las obligaciones que deben cumplir los Órganos Gestores/Beneficiarios en relación con la normativa de aplicación en materia de información y publicidad
- Plantillas en formato electrónico: folletos, trípticos, etc.
- Enlaces a distintas páginas institucionales relacionadas con los Fondos Estructurales en particular, a la página web de la UAFSE y a las páginas que recojan las listas anuales de beneficiarios, operaciones y montantes asignados a cada uno de ellos
- Listado de operaciones del Programa Operativo FSE Principado de Asturias 2014-2020
- Medidas de accesibilidad a la información por parte de las personas con discapacidad. Empleo de subtítulos en los audiovisuales, programas de lectura de texto (TTS), etc.

Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como uno de los principios fundamentales de la Unión Europea, resulta esencial en el diseño y elaboración del Programa Operativo y la Estrategia de Comunicación. La inclusión de este principio garantiza una información transparente sobre las actuaciones cofinanciadas para todas las personas con independencia de su sexo.

El Instituto Asturiano de la Mujer (IAM) participa en colaboración con el Organismo Intermedio, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en la “Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios”. Este organismo se encarga de verificar que se

incluye la perspectiva de género de manera transversal en todas las fases del Programa Operativo incluyendo la Estrategia de Comunicación.

El Instituto Asturiano de la Mujer participa, igualmente, en el seguimiento y evaluación del Programa Operativo mediante su participación en el Comité de Seguimiento como organismo con derecho a voto. De este modo participó en la aprobación de la Estrategia de Comunicación, realizando de manera previa a esta aprobación aportaciones a la Estrategia.

Así, este principio recogido en el artículo 7 del Reglamento UE 1303/2013, se ha tenido en consideración en el diseño de la Estrategia de Comunicación, garantizando la disposición de una información adecuada y transparente sobre el Programa evitando las posibles barreras existentes para acceder a la información por cualquier motivo, incluido el sexo.

Algunos de los aspectos tenidos en cuenta para la integración de este principio en la Estrategia hacen referencia a las indicaciones establecidas en la “Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios”. A continuación, se presentan algunas de estas medidas.

- Uso de un lenguaje inclusivo.
- No utilización de mensajes e imágenes discriminatorios, sexistas o contrarios a los principios, valores y derechos constitucionales.
- Representación y visibilización de las mujeres.

No obstante, en lo que se refiere al contenido específico de las actividades de comunicación a desarrollar, se ha constatado que en las 21 medidas de información diseñadas no existen medidas específicas dirigidas a la población femenina.

Por otro lado, desde el punto de vista del diseño de la Estrategia de Comunicación, se observa que en la programación de los indicadores de seguimiento relacionados con personas participantes no se establecen objetivos divididos por sexo.

A modo de conclusión puede establecerse que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha incorporado adecuadamente en la definición de la Estrategia de Comunicación. No obstante, existe un margen de mejora ya que podría ser incorporado este principio en la definición de las medidas, así como en el establecimiento de un sistema de datos a nivel nacional que permita cuantificar los indicadores de resultado relativos a personas por sexo.

Valoración del equipo evaluador

Para la definición y elaboración de la Estrategia de Comunicación del PO FSE del Principado de Asturias 2014-2020 se han tenido en consideración las principales conclusiones y recomendaciones del periodo 2007-2013 en materia de información y publicidad.

La totalidad de los organismos implicados en la programación, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo: Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y Órganos Gestores/Beneficiarios, han participado en la elaboración de la Estrategia.

Asimismo, las reuniones preparatorias de la red nacional GERIP han permitido coordinar y homogeneizar las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del periodo 2014-2020 a nivel nacional.

El análisis de los criterios de evaluación establecidos en la Guía Metodológica ha permitido al equipo evaluador constatar que la pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se han aplicado correctamente en la Estrategia.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

La aplicación de las medidas de información y publicidad supone un elemento esencial de análisis de la Estrategia de Comunicación, ya que permite conocer en qué medida se están ejecutando las actividades e identificar cuáles son las que menor y mayor avance presentan.

Además, permite conocer si el nivel de ejecución de estas medidas se está indicando en los informes anuales de ejecución y de qué manera repercute el sistema de seguimiento en la calidad de la ejecución de estas medidas.

Por tanto, este apartado se centra en tres análisis diferenciados de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.3.5.3 de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE”:

- Avances en la ejecución de las medidas de información y comunicación.
- Integración de las actividades de información y comunicación en los informes anuales de ejecución.
- Repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.

El periodo de este análisis es el comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019.

3.1. Avances en la ejecución de las medidas

Los indicadores de realización y de resultado permiten realizar una valoración periódica del nivel de avance de las actuaciones realizadas en materia de información y publicidad. Estos son definidos en la “Guía metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” y son comunes para todas las Estrategia de Comunicación españolas.

Los indicadores se generan sobre la base de las actividades de información y publicidad que han sido desarrolladas por la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios del Programa. El Organismo Intermedio realiza periódicamente una actualización de los indicadores en una hoja de Excel y la Autoridad de Gestión procede a validarlos.

El valor objetivo de estos indicadores se ha establecido a 2023 tal y como se indica en la “Guía metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

Tabla 3. Grado de ejecución de los indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Evaluación del PO FSE del Principado de Asturias 2014-2020

Actividad	Indicador de Realización	Valor previsto	Valor 2019	%	Indicador de Resultado	Valor previsto	Valor 2019	%
1	Nº actividades y actos públicos	90	62	68,89%	Nº asistentes	5.000	7.774	155,48%
2	Nº acciones de difusión	90	27	30,00%	-	-	-	-
3	Nº publicaciones externas realizadas	50	1	2,00%	% publicaciones distribuidas/ editadas	95%	0%	-
					Nº puntos de distribución	30	0	0,00%
4	Nº páginas web	2	4	200,00%	Nº visitas	400.000	686.364	171,59%
5	Nº soportes publicitarios	60	10	16,67%	-	-	-	-
6	Nº documentación interna distribuida	90	27	30,00%	% organismos cubiertos	100%	100%	-
7	Nº redes de información y publicidad	2	2	100,00%	Nº reuniones	43	29	67,44%
					Nº asistentes	52	32	61,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo

Como se muestra en la tabla, el nivel de ejecución de los indicadores de realización y de resultado que presentan un mayor ritmo de avance son las actividades y actos públicos, las páginas web y las redes de información y publicidad.

Por el contrario, el nivel de avance es bajo en lo que se refiere a las publicaciones externas y los soportes publicitarios en la medida que se están evaluando los datos hasta 2019 y no se está superando el 30% del valor objetivo fijado a 2023. En este sentido, se considera que es necesario fomentar la elaboración de las publicaciones externas y los soportes publicitarios.

Asimismo, puede ser necesario revisar los valores objetivo de los indicadores que presentan una sobre ejecución como es el caso de las páginas web, o, por el contrario, una infra ejecución como es el caso de las publicaciones y los soportes dado que pueden haberse dimensionado erróneamente.

Estas actuaciones han sido realizadas principalmente por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio.

Por tanto, si bien los Órganos Gestores/Beneficiarios están cumpliendo correctamente con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación, el equipo evaluador propone incentivar la mayor participación de estos con el fin de incrementar el impacto de las actividades.

El coste programado de las acciones de información y publicidad contempladas en la Estrategia de Comunicación asciende a 170.000 €. El presupuesto programado de estas acciones se financia con cargo al eje de Asistencia Técnica y hace referencia únicamente a los gastos asumidos por el Organismo Intermedio.

En este sentido, el nivel de gasto ejecutado por el Organismo Intermedio se eleva a 10.143,07 € que representa, por tanto, el 5,97% de lo presupuestado.

Tabla 4. Coste estimado de las acciones de información y publicidad del Organismo Intermedio

Nº	Actividad	Coste Estimado 2019
1	Actividades y actos públicos	0,00 €
2	Acciones de difusión	0,00 €
3	Publicaciones externas	0,00 €
4	Páginas Web	0,00 €
5	Soportes publicitarios	9.231,28 €
6	Documentación interna distribuida	0,00 €
7	Redes de Información y Publicidad	911,79 €
TOTAL		10.143,07 €

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo

Por otro lado, el coste estimado de las acciones de información y publicidad realizadas por la Autoridad de Gestión se eleva a 111.392,36 €. En total, el gasto asumido en las acciones de información y publicidad realizadas por el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión se eleva a 121.535,43 €.

Además, los Órganos Gestores/Beneficiarios implicados realizan otras actividades de información y comunicación cuya financiación se realiza a través de recursos propios.

Actividades y actos públicos

Esta actividad recoge el número de actos de lanzamiento del Programa Operativo para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas de la Estrategia del Principado de Asturias o transmitir información acerca de la política comunitaria de España.

Las actividades y actos públicos realizados hasta el 30 de junio de 2019 se elevan a 62, lo que representa un nivel de ejecución de un 68,89%. Las personas asistentes a estas actividades se elevan a 7.774 sobre las 5.000 previstas.

La Autoridad de Gestión ha participado en 48 actividades y actos de difusión lo que representa el 53,33% de lo programado en la Estrategia de Comunicación. Estos actos se encuentran principalmente relacionados con los Comités de Seguimiento.

Tabla 5. Indicadores de realización y resultado. Actividad 1 – Actividades y actos públicos

Indicador de realización	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución	Indicador de resultado	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución
Nº actividades y actos públicos	90	62	68,89%	Nº asistentes	5.000	7.774	155,48%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo

Asimismo, la Autoridad de Gestión ha celebrado varios seminarios relacionados con los procedimientos aplicables de la normativa comunitaria. En este sentido, cabe señalar el seminario de indicadores y la jornada sobre la implementación y evaluación del FSE celebrado en 2016, la jornada de simplificación celebrada en 2017 y el seminario de auditoría celebrado en 2018 entre otros.

Adicionalmente, la Autoridad de Gestión organiza los Encuentros Anuales del FSE que constituyen un espacio en el que se examina el estado de los Programas Operativos con el fin de analizar su rendimiento y los avances en la ejecución.

Por su parte, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, en calidad de Organismo Intermedio, ha participado en 14 actos de difusión entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019, lo que supone un 15,56% de ejecución en relación con el valor objetivo. El número total de participantes que han asistido a estos actos asciende a 4.688 sobre los 5.000 previstos.

Estos actos se encuentran principalmente relacionados con la impartición de cursos formativos y jornadas sobre los procedimientos de gestión y control del Programa Operativo entre los que pueden mencionarse los siguientes.

- Curso sobre Justificación de costes de personal
- Curso sobre la aplicación informática de gestión de los programas operativos FSE de Asturias y POEJ 2014-2020
- Curso sobre aspectos legales y aplicación práctica en la gestión de subvenciones de programas de Formación para el Empleo

Además de estos cursos formativos, el Organismo Intermedio ha participado en varias ediciones del Foro de Empleo organizado por la Universidad de Oviedo, concretamente en las ediciones de 2017, 2018 y 2019.

Este seminario constituye un punto de encuentro clave entre las personas estudiantes y recién cualificadas y las empresas interesadas en captar nuevas personas jóvenes con talento. Durante este foro, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias informó sobre las diferentes ofertas en materia de formación y empleo cofinanciadas por el FSE. Se hizo uso de una enara para informar sobre el origen de la financiación de estas actuaciones.

La participación en esta tipología de eventos contribuye de manera eficaz al mayor conocimiento del FSE por parte de la población joven y de las empresas debido a su amplio nivel de difusión. No obstante, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio realizar un mayor número de eventos ligados con el Programa Operativo, como podría ser la realización de una actividad de lanzamiento del Programa, o bien actividades anuales de difusión de los resultados alcanzados.

Difusión en medios de comunicación

Esta actividad recoge los distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en televisión, anuncios en prensa, cuñas de radio, banner en internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer los Programas Operativos.

Durante el presente periodo se han realizado 27 acciones de difusión sobre las 90 previstas, lo que representa el 30,00% de ejecución.

Tabla 6. Indicadores de realización y resultado. Actividad 2 – Difusión en medios de comunicación

Indicador de realización	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución	Indicador de resultado	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución
Nº acciones de difusión	90	27	30,00%	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo

La UAFSE en calidad de Autoridad de Gestión ha realizado una gran labor en lo que se refiere a la difusión en los medios de comunicación. El número de actividades realizadas por este organismo se eleva a 23 sobre las 27 realizadas. Estas actividades se corresponden con la elaboración de noticias de prensa en las que se informa sobre la celebración de reuniones, jornadas y foros entre otros.

El Organismo Intermedio ha elaborado tres notas de prensa correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 en las que se informa sobre la constitución y celebración del Comité de Seguimiento. Conviene señalar que la aprobación del PO FSE Asturias 2014-2020 tuvo lugar durante el mes de noviembre de

2015 mientras que la Estrategia de Comunicación se aprobó el 24 de mayo de 2016 por el Comité de Seguimiento, con lo que solamente se han celebrado cuatro Comités de Seguimiento hasta el momento.

Por otro lado, el Organismo Intermedio ha realizado una acción de difusión a través del apartado de actualidad de la página web del gobierno del Principado de Asturias en el que ha anunciado la convocatoria 2018-2019 de las acciones de Formación para el Empleo destinadas a mejorar la empleabilidad de personas desempleadas y de colectivos con dificultades de inserción laboral en el que se menciona el 80% de la cofinanciación percibida del FSE.

Publicaciones realizadas

Bajo esta actividad se recoge cualquier tipo de publicación editada (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigida a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concreta, así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

Durante este periodo, únicamente se ha realizado una publicación externa dirigida a la ciudadanía elaborada por la Autoridad de Gestión. En este sentido, el equipo evaluador recomienda intensificar los esfuerzos en realizar acciones de difusión en soporte papel o electrónico, así como revisar este valor objetivo dado que no parece corresponderse con las actividades desarrolladas.

Esta labor contribuye a acercar el FSE, y en general, el papel de la Unión Europea a la ciudadanía aumentando la visibilidad y la concienciación sobre la contribución de la Unión al desarrollo económico y social de Asturias.

Información a través de páginas web

Esta actuación contabiliza las principales webs utilizadas para la transmisión de información sobre el Programa Operativo o algunas actuaciones en concreto, así como las relacionadas con la política regional europea.

El número de páginas web a fecha del 30 de junio de 2019 se eleva a 4, alcanzando un promedio anual de 686.364 visitas. Tanto el número de páginas web como el número de visitas a estas páginas supera el valor previsto.

Tabla 7. Indicadores de realización y resultado. Actividad 4 – Información a través de las páginas web

Indicador de realización	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución	Indicador de resultado	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución
Nº páginas Web	2	4	200,00 %	Nº visitas	400.000	686.364	171,59%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo

La Unidad administradora del Fondo Social Europeo en calidad de Autoridad de Gestión presenta en su página web una sección dedicada a la comunicación. En este apartado se recogen las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos junto con la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” (<http://www.mitramiss.gob.es/uafse/es/comunicacion/index.htm>).

El número de visitas a esta página web alcanza un valor promedio anual de 681.870 lo que representa el 99,35 % sobre el total de visitas registradas (686.364).

Por su parte, el Organismo Intermedio ha incluido el apartado “Programas Europeos” en su página web Trabajastur. En este apartado se ha incluido una sección del Programa Operativo FSE que incluye documentación relacionada con los criterios de selección de las operaciones, el manual de procedimientos, la Estrategia de Comunicación, etc.

Ilustración 1. Sección del PO FSE en la página web del Organismo Intermedio



En esta página web se incluyen la totalidad de las convocatorias del PO FSE que han sido publicadas en el Boletín del Principado de Asturias (BOPA). Además, se incluye el acceso a las plantillas de cartelería, los trípticos informativos y los anagramas del Fondo Social Europeo (<https://www.asturias.es/portal/site/trabajastur>).

El Servicio Económico Administrativo, el Servicio de Programas de Empleo y el Servicio de Programación, Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo adscritos a la Consejería de Empleo, Industria y Turismo se encuentran integrados en el Servicio Público de Empleo por lo que la página web de estos Órganos es de igual modo Trabajastur.

El Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales y el Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular, en calidad de Órganos Gestores, ambos adscritos a la Consejería de Educación y Ciencia, han publicado en la Página Web de la Consejería toda la información sobre las acciones cofinanciadas en el ámbito educativo (<http://www.educastur.es/consejeria/fse>).

En lo que respecta al Servicio de Justicia del Menor integrado en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por el momento no se ha indicado información relativa al FSE en su página web.

Adicionalmente, se ha incluido información respecto al PO FSE 2014-2020 y la Estrategia de Comunicación en el apartado Europa de la página Web del Principado de Asturias (<https://www.asturias.es/portal/site/webasturias>).

Además, durante los últimos meses se ha estado trabajando en el Portal Web Único de la UAFSE que se encuentra actualmente disponible. En este Portal aparecen los links de las páginas web de las Consejerías implicadas en la Estrategia salvo la del Servicio de Justicia del Menor.

El equipo evaluador recomienda revisar el valor objetivo del indicador relacionado con el número de páginas web ya que en la programación se indicó un valor de 2, cuando en la práctica se pretende alcanzar las 5 páginas si se incluye la del Servicio de Justicia del Menor que por el momento no contiene información sobre las actuaciones del PO FSE.

Información de cualquier tipo de cartelería

Esta actividad incluye los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas a la ciudadanía.

Durante este periodo, la Autoridad de Gestión ha elaborado dos soportes para las campañas de difusión del FSE celebradas en el marco del día de Europa de 2017 y 2018.

Tabla 8. Indicadores de realización y resultado. Actividad 5 – Información a través de cualquier tipo de cartelería

Indicador de realización	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución	Indicador de resultado	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución
Nº soportes publicitarios	60	10	16,67%	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo

El Organismo Intermedio es la entidad responsable de editar y distribuir los carteles a los Órganos Gestores/Beneficiarios. En este sentido, se han distribuido carteles específicos en función de las

distintas actuaciones. Estos carteles se encuentran igualmente disponibles para su descarga en la página web del Organismo Intermedio.

Por su parte, los Órganos Gestores/Beneficiarios se han encargado de colocar los carteles en un lugar visible en sus instalaciones.

Ilustración 2. Soportes publicitarios distribuidos por el Organismo Intermedio



Asimismo, durante este periodo el Organismo Intermedio ha elaborado trípticos y un enara con la publicidad del Programa Operativo FSE Asturias 2014-2020.

En total se han realizado 10 actuaciones de esta tipología, siendo su nivel de ejecución reducido (16,67%).

Instrucciones emitidas hacia los participantes en el PO

Esta actividad incluye toda la documentación proporcionada desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios a los Órganos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos.

El número de instrucciones emitidas asciende a 27, que corresponden en su mayoría con las instrucciones emitidas por el Organismo Intermedio a los Órganos Gestores/Beneficiarios. El nivel de ejecución se limita, por tanto, a un 30,00%.

Tabla 9. Indicadores de realización y resultado. Actividad 6 – Instrucciones emitidas

Indicador de realización	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución	Indicador de resultado	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución
Nº documentación interna distribuida	90	27	30,00%	% organismos cubiertos	100%	100%	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo

El Organismo Intermedio ha distribuido una gran variedad de documentos con instrucciones al total de los Órganos Gestores/Beneficiarios durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2014 y 30 de junio de 2019. Concretamente ha emitido 26 instrucciones que representan un 28,9% de las previstas en la Estrategia.

Del mismo modo, se constata que todos los Órganos Gestores/Beneficiarios han recibido información por parte del Organismo Intermedio sobre la aplicación de la normativa europea para la correcta ejecución de las actuaciones en las que intervienen.

A continuación, se citan algunos ejemplos de las instrucciones emitidas por el Organismo Intermedio.

- Instrucción a Gestores sobre la incorporación de la cofinanciación FSE en el extracto de las Resoluciones y en la BDNS
- Instrucciones sobre los indicadores, información y comunicación
- Instrucciones sobre la publicidad
- Envío instrucciones para la presentación de la solicitud de reembolso

A pesar de que la comunicación entre el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios es continua, el equipo evaluador insiste en la importancia de seguir realizando esfuerzos en el envío de instrucciones a través de medios escritos de manera que exista un registro documental de esta comunicación. Ésta es una actividad importante para mantener informado al personal de los Órganos Gestores/Beneficiarios de las novedades, así como para informar al personal nuevo que se incorpore en la gestión del FSE.

Redes de Información y Publicidad

Esta actividad recoge las redes de comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica las estrategias de comunicación.

La Estrategia de Comunicación del Principado de Asturias establece para el periodo 2014-2020 la participación en 2 redes de Información y Publicidad: INIO y GERIP. La participación en estas reuniones resulta de carácter relevante, ya que favorece el intercambio de ideas y toma de decisiones contribuyendo a una aplicación eficiente y coordinada de la Estrategia de Comunicación.

Tabla 10. Indicadores de realización y resultado. Actividad 7 - Redes de información y publicidad

Indicador de realización	Valor previsto	Valor a 2019	% Ejecución	Indicador de resultado	Valor previsto	Valor 2019	% Ejecución
Nº redes	2	2	100,00%	Nº reuniones	43	29	67,44%
				Nº asistentes	52	32	61,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo

La Autoridad de Gestión ha participado en 16 reuniones del GERIP y en 10 reuniones de la red europea INIO.

Por su parte, el Organismo Intermedio ha participado en tres de las reuniones del GERIP celebradas en 2016 y 2017.

En total, el número de reuniones representa un 67,44% de ejecución sobre el valor previsto. La participación promedio a estas reuniones es de 32 personas.

Valoración del equipo evaluador

El análisis realizado ha permitido poner de manifiesto que el nivel de ejecución de los indicadores de realización y resultado es variable.

Las actividades de comunicación que presentan un mayor avance son los actos públicos. La Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio han participado en diversas actividades relacionadas con los Comités de Seguimiento, los Encuentros Anuales, cursos formativos y seminarios, etc.

Por el contrario, las publicaciones externas y los soportes publicitarios presentan los niveles de ejecución más bajos. Estas actividades no están superando el 30% del valor objetivo fijado a 2023, por tanto, puede ser necesario replantear sus respectivos valores objetivo.

En esta misma línea, conviene señalar que las páginas webs parecen haberse dimensionado erróneamente, dado que se ha alcanzado un 200% de ejecución.

La Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio son las entidades que han participado en mayor medida en el desarrollo de las actividades de comunicación. No obstante, todos los Órganos Gestores/Beneficiarios han estado implicados en la aplicación de la Estrategia de Comunicación.

El Organismo Intermedio se ha encargado de remitir instrucciones a estas entidades sobre la normativa comunitaria aplicable relativa a la información y publicidad. Estas entidades han incorporado información relativa a las actuaciones cofinanciadas del FSE en sus respectivas páginas web además de haber colocado los carteles y placas en sus respectivas instalaciones.

Puede concluirse, por tanto, que la totalidad de las entidades implicadas han participado en la aplicación de la Estrategia.

3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

El artículo 50 del RDC establece que desde 2016 hasta 2023 los Estados miembros presentarán a la Comisión un informe anual sobre la ejecución de los Programas Operativos en el ejercicio anterior, así como un informe final. La Comisión examinará y aceptará esos informes teniendo la potestad de realizar observaciones de manera previa a su aceptación.

Asimismo, en el Artículo 111 del RDC se establece que los informes de ejecución anuales a presentar en 2017 y 2019 deben de contener “b) los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación”.

Por su parte, el artículo 110 establece que el Comité de Seguimiento examinará la aplicación de la estrategia de comunicación (apartado 1 letra c) y el artículo 116 señala que la Autoridad de Gestión informará al Comité Seguimiento de los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación al menos una vez al año.

El Organismo Intermedio es el órgano responsable de recopilar la información que se debe incluir en estos informes. La UAFSE en calidad de Autoridad de Gestión manda el modelo de este informe a los Organismos Intermedios. Para su elaboración, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se encarga de solicitar documentación relativa a las actuaciones y a los indicadores contenidos en la Estrategia a los Órganos Gestores/Beneficiarios.

En el presente apartado, se realiza una revisión y valoración de la información relativa a las actividades de información y publicidad contenida en los informes anuales de ejecución presentados en 2017 y 2019, esto es, los informes anuales de 2016 y 2018.

En el informe anual de ejecución de 2016 se incluye una descripción de las medidas de información y publicidad realizadas. En este apartado se indica que se han elaborado, editado y distribuido los carteles sobre las actuaciones en ejecución cofinanciadas por el Programa. Junto a estos carteles, se precisa que se ha remitido una carta a los beneficiarios implicados en estas actuaciones en la que se indican las obligaciones de información y publicidad que deben cumplir.

Además, se informa que en la página web del Organismo Intermedio se incluyen las convocatorias de las actuaciones cofinanciadas publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA). En estas convocatorias se ha mención a la cofinanciación del FSE y a la inclusión en la lista de beneficiarios conforme al artículo 115 del RDC.

En el informe anual de ejecución 2018 se incluye un resumen de las medidas de información y publicidad. Se comenta nuevamente la edición de carteles en relación con las actuaciones cofinanciadas junto a la carta en la que se menciona la obligación de colocar el cartel en un sitio visible y de incorporar la referencia a la cofinanciación en la página web de los Órganos Gestores/Beneficiarios. Asimismo, se comenta nuevamente la mención a la cofinanciación del FSE en las convocatorias y la publicación de éstas en la página del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Por otro lado, se informa sobre la participación en diferentes eventos y jornadas como la participación en el Foro de Empleo organizado por la Universidad de Oviedo. Finalmente, se menciona el envío de instrucciones a los Órganos Gestores, así como la actualización de la página web del Organismo Intermedio.

De manera adicional, el Organismo Intermedio presenta en los informes anuales de ejecución de 2014-2015, 2016, 2017 y 2018 un resumen para la ciudadanía en el que se incluye las convocatorias públicas de subvenciones con cargo al PO FSE correspondientes a las diferentes anualidades.

En lo que se refiere a las actividades de información y publicidad realizadas por la Autoridad de Gestión, éstas quedan recogidas en los informes anuales de ejecución del Programa Operativo Plurirregional de Asistencia Técnica.

Valoración del equipo evaluador

El equipo evaluador ha verificado que el Organismo Intermedio ha incorporado información sobre las medidas de información y publicidad en los informes anuales de ejecución de 2016 y 2018 conforme al artículo 115 del RDC. Esto ha sido posible gracias a la buena comunicación existente entre el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios a los que se les informa sobre las obligaciones en materia de información y publicidad y la necesidad de reportar los avances realizados.

La información proporcionada en los IAE resulta adecuada para señalar los avances realizados en materia de información y publicidad de las actuaciones.

3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

La gestión, seguimiento y ejecución del Programa Operativo y de la Estrategia Comunicación requiere el establecimiento de procedimientos adecuados que recojan y apliquen correctamente las disposiciones comunitarias en materia de comunicación, la implantación de mecanismos que permitan la realización de las tareas de gestión, seguimiento y control, la evaluación y, en consecuencia, la mejora continua.

El conocimiento de estos procedimientos por parte de los organismos implicados puede ayudar a identificar factores de éxito y/u obstáculos que inciden sobre los niveles de realización, resultado e impacto alcanzados

A continuación, se analizan los principales elementos relacionados con los sistemas de gestión y seguimiento de la Estrategia de Comunicación a partir de la información obtenida durante las entrevistas realizadas a los órganos implicados, así como los grupos de discusión celebrados.

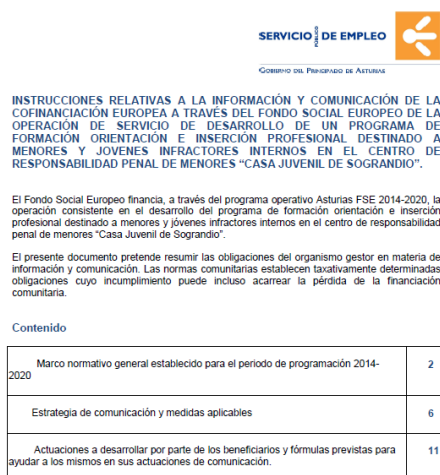
Existencia de instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación

La Autoridad de Gestión ha proporcionado asesoramiento e información al Organismo Intermedio sobre los requisitos aplicables para cumplir adecuadamente con la normativa de gestión, seguimiento, evaluación e información y comunicación de los Programas Operativos.

Asimismo, la UAFSE ha puesto a disposición de estas entidades a través de su página web documentación relativa a la normativa comunitaria relacionada con los procedimientos de evaluación de los Programas, las orientaciones sobre indicadores, la implementación de los costes simplificados, etc.

Por su parte, el Servicio Público de Empleo, en calidad de Organismo Intermedio, mantiene una comunicación constante con los Órganos Gestores/Beneficiarios a los que informa y ofrece asesoramiento sobre las obligaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación. Esta comunicación suele establecerse principalmente a través de medios electrónicos. Además, toda la documentación relativa a estos procedimientos se encuentra disponible en la página web del Organismo Intermedio.

Ilustración 3. Ejemplo de instrucciones remitidas en materia de información y publicidad



1

De igual modo, el Organismo Intermedio ha proporcionado información relativa a los requisitos que son esenciales para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria a través de la invitación a cursos formativos organizados en este periodo. Estos cursos han contado con la participación de los Órganos Gestores/Beneficiarios. Las acciones formativas realizadas han sido, entre otras, las siguientes.

- Seminario sobre costes simplificados.
- Curso sobre Aspectos legales y aplicación práctica en la gestión de subvenciones de programas de Formación para el Empleo.
- Curso sobre Justificación de costes de personal.

En lo que se refiere a las obligaciones en materia de información y publicidad, el Organismo Intermedio ha facilitado instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre la obligación de incorporar la cofinanciación del FSE en el extracto de las resoluciones y en el apartado correspondiente de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), sobre la presentación de la solicitud de reembolso, así como instrucciones relativas a los indicadores de información y comunicación.

Asimismo, les ha remitido los modelos y plantillas que deben emplear para cumplir adecuadamente con los requisitos de información y publicidad. Esta información se encuentra disponible igualmente en su página web.

Calidad de los procedimientos establecidos

El análisis de la calidad de los procedimientos permite determinar el grado de eficacia de la aplicación de la Estrategia.

El Organismo Intermedio ha establecido un sistema de seguimiento basado en una comunicación regular con los Órganos Gestores/Beneficiarios con el fin de conocer el estado de las diferentes actuaciones en ejecución. Asimismo, los Comités de Seguimiento anuales constituyen una herramienta que permite conocer el avance de las actuaciones y de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo. Este seguimiento queda además plasmado en los informes anuales de ejecución (2016, 2018) en los que se dedica un apartado a la información y publicidad.

Este sistema de seguimiento se ve complementado por el establecimiento de un sistema de evaluación. La realización de evaluaciones con carácter intermedio y final de los Programas permiten conocer las recomendaciones que deben de tenerse en consideración en el medio y largo plazo.

Por otro lado, a través del análisis del sistema de verificación que se detallará en el próximo capítulo, se ha constado que las obligaciones de información y publicidad se han tenido en consideración en los procedimientos de verificación.

La correcta aplicación de estos procedimientos se ha visto facilitada por la coordinación entre el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios. Ésta se plasma en contactos periódicos para resolver consultas o poner en común posibles novedades.

Disposición de manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y beneficiarios

La Autoridad de Gestión ha puesto a disposición de las entidades implicadas varios manuales relativos a los procedimientos aplicables como las “Orientaciones a los Organismo Intermedios para la descripción de sus funciones y procedimientos en las actuaciones cofinanciadas por el FSE en el periodo 2014-2020” la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” y las “Orientaciones sobre indicadores” entre otros.

El Organismo Intermedio ha remitido a los Órganos Gestores un manual de procesos y procedimientos de gestión, seguimiento y control de actuaciones cofinanciadas por el PO FSE del Principado de Asturias 2014-2020 y por el PO de Empleo Juvenil 2014-2020. Además de este manual se ha remitido el documento relativo a los criterios de selección de las operaciones del PO FSE Asturias 2014-2020 y la Estrategia de Comunicación del Programa.

Por otro lado, el Organismo Intermedio ha distribuido un manual de identidad gráfica que incorpora los requisitos de diseño que debe incluir la documentación generada de las actuaciones, así como los materiales de información y publicidad.

Ilustración 4. Manual de Identidad Gráfica y Publicidad proporcionado por el Organismo Intermedio



Esta entidad es la responsable de editar y distribuir los carteles A3 a los Órganos Gestores/Beneficiarios conforme a la normativa comunitaria. De esta manera se garantiza la correcta aplicación de la normativa y de la identidad gráfica.

Esta documentación se encuentra disponible en la página web del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Trabajastur) en el que se presentan los modelos del tríptico informativo, los anagramas del FSE y la cartelería en función del tipo de actuación de la que se trate: acciones para el fomento del autoempleo, acciones de formación para el empleo, acciones de ámbito educativo, itinerarios integrados de activación en el ámbito local, programa de formación y la orientación e inserción profesional en la "Casa Juvenil de Sograndio".

Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación

Los recursos humanos destinados a los aspectos de comunicación se consideran adecuados. Aunque los Órganos Gestores/Beneficiarios y el Organismo Intermedio no disponen de personal con dedicación exclusiva en materia de información y publicidad, disponen de recursos suficientes para desarrollar las actividades de comunicación. Estas personas se coordinan con los gabinetes de comunicación de las Consejerías para el desarrollo de las actividades.

Respecto a la asignación de los recursos económicos, el nivel de ejecución de las actuaciones llevadas a cabo hasta el 30 de junio de 2019 asciende a 10.143,07€, lo que representa un 5,97% de lo presupuestado. Esto se debe a que las actuaciones desarrolladas han sido limitadas, estando orientadas principalmente a cumplir con los requisitos de la normativa.

Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución

El Servicio Público de Empleo es la entidad responsable de recopilar la información relativa a las actuaciones realizadas con el fin de poder establecer un sistema de seguimiento del nivel de ejecución de los indicadores de realización y de resultado de la Estrategia de Comunicación.

El Organismo Intermedio vuelca esta información en una hoja de Excel, ya que por el momento no existe una aplicación informática para cuantificar los indicadores. Este Excel es remitido con carácter anual a la Autoridad de Gestión.

La ausencia de un sistema informático para el seguimiento y reporte de información propicia que existan mayores posibilidades de cometer errores en la información reportada. Esto puede suponer una dificultad cuando se incrementa el número de acciones desarrolladas.

Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP y resto de redes regionales

En el 2007 las administraciones regionales junto a la Administración General del Estado acordaron crear la red GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad) constituida por los responsables en materia de Información y Publicidad de todos los Organismos Intermedios, jefes de fila de la gestión de los Fondos Europeos de cada Administración Regional y los responsables en materia de comunicación designados por las autoridades de los Fondos.

Esta estructura facilita la comunicación entre los Organismos Intermedios y la Autoridad de Gestión, contribuyendo de manera directa a la correcta gestión y seguimiento de la Estrategia de Comunicación. Concretamente, desempeña un papel imprescindible en la coordinación y dinamización de todas las tareas realizadas respecto a la información y publicidad de los Fondos Estructurales y la política de cohesión en España, potenciando el intercambio de experiencias entre los asistentes y estimulando la presentación de buenas prácticas.

Su función es facilitar el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, coordinar las Estrategias regionales, facilitar el intercambio de ideas y convertirse en un foro de discusión y plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas para la ejecución de las Estrategias de Comunicación.

Los encuentros organizados por el GERIP permiten homogeneizar la aplicación de los criterios de Información y Publicidad entre las diferentes Comunidades. El funcionamiento de esta red es valorado positivamente por los organismos participantes.

Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento, Comité de Evaluación

La comunicación y coordinación con otros órganos ha sido igualmente adecuada.

En primer lugar, en lo que respecta a los Comités de Seguimiento, la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio han expuesto en éstos los avances en materia de comunicación, reportando información detallada sobre la ejecución. Además de tratarse estos aspectos en el proceso de aprobación por el Comité de Seguimiento de los informes anuales de ejecución, se dedica en todos los Comités de Seguimiento un punto del orden del día a tratar los avances de la Estrategia de Comunicación, así como a exponer la planificación anual y proponer posibles modificaciones que deban ser aprobadas por el Comité de Seguimiento.

De esta manera se garantiza que no solo las entidades involucradas en la gestión, seguimiento y ejecución de los programas conozcan el estado de situación de la aplicación de la Estrategia, sino que los agentes económicos y sociales y otras entidades que participan en los Comités dispongan de esa información.

Del mismo modo, en lo que respecta al Comité de Evaluación, éste es principal instrumento de coordinación de las evaluaciones establecido a nivel nacional con el fin de orientar la actividad de evaluación, desarrollar capacidades de evaluación y servir de plataforma común para el intercambio de conocimiento, experiencias, y buenas prácticas. En este Comité se informa sobre la metodología establecida para la evaluación de las Estrategias de Comunicación, así como sobre los resultados de las propias evaluaciones.

Finalmente, conviene señalar que la coordinación también ha sido adecuada con los servicios de la Comisión Europea. Así, la comunicación se ha convertido en un tema habitual de discusión, no sólo en el marco de la red comunitaria constituida al efecto (INIO), en la que han participado representantes de la Autoridad de Gestión sino también en los propios Encuentros Anuales. Además, los Encuentros Anuales se han empleado para presentar a las personas participantes las buenas prácticas identificadas en cada región.

Valoraciones del equipo evaluador

El equipo evaluador considera que el sistema de seguimiento es adecuado en la medida que la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio han proporcionado instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios implicados que garantizan la calidad de los procedimientos. Éstas han sido remitidas a través de sesiones formativas y medios electrónicos.

Asimismo, el Organismo Intermedio ha elaborado un manual de identidad gráfica que ha sido distribuido a las entidades implicadas. A través de su página web, el Organismo Intermedio pone a disposición de estas entidades la normativa comunitaria aplicable, las plantillas y modelos necesarios, manuales, etc.

La calidad de los procedimientos se ve complementada por el establecimiento de un sistema de evaluación que permite detectar posibles mejoras en la aplicación de la Estrategia de Comunicación. Por su parte, el sistema de verificación permite comprobar que las disposiciones de información y publicidad han sido incluidas correctamente en los procedimientos de verificación y control de las operaciones.

Por otro lado, las reuniones de las redes GERIP e INIO suponen un espacio para compartir los procedimientos en esta materia con el fin de aplicar adecuadamente la Estrategia de Comunicación. Esta información es posteriormente trasladada a los Órganos Gestores/Beneficiarios.

4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control del FSE

El artículo 125 del RDC establece la obligación de comprobar, mediante verificaciones administrativas y sobre el terreno, el cumplimiento de la normativa comunitaria y de las condiciones necesarias para el apoyo a las operaciones objeto de financiación. Entre otros aspectos, debe comprobarse que las operaciones cumplen con la normativa vigente en materia de información y publicidad.

En este sentido, en todas las operaciones se debe garantizar que se cumple con las obligaciones establecidas en el artículo 115, incluido el anexo XII, del RDC, así como con las disposiciones establecidas en la materia en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, en el anexo II.

En este capítulo se realiza un análisis de los procedimientos de control de las operaciones establecidos por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en calidad de Organismo Intermedio. Asimismo, se procede a analizar si se ha efectuado una comprobación del cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación durante los procedimientos de verificación administrativa y sobre el terreno de las solicitudes de reembolso presentadas conforme al RDC. Por último, se realiza un análisis de los resultados de estas verificaciones sobre una muestra de operaciones.

Procedimientos de control previo de las operaciones

El Organismo Intermedio ha informado acerca de las responsabilidades que los Órganos Gestores/Beneficiarios adquieren en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación a través de varios medios entre ellos el DECA.

Los Órganos Gestores envían al Organismo Intermedio las convocatorias de las actuaciones del PO FSE 2014-2020. Por su parte, el Organismo Intermedio se encarga de verificar que en estas convocatorias se hace mención expresa a la cofinanciación del FSE.

Este procedimiento de control permite verificar que se están incluyendo las disposiciones comunitarias de aplicación, y en especial, las relacionadas con información y publicidad en todas las operaciones de manera previa a la aprobación.

Verificaciones administrativas y sobre el terreno

El RDC establece la obligación de verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple con la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo de la operación. Esta verificación deberá de ser realizada a través de los siguientes procedimientos:

- Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso presentadas
- Verificaciones sobre el terreno de las operaciones de una muestra de operaciones

A continuación, se procede a analizar si se han integrado las preguntas relativas al cumplimiento de la información y comunicación en las listas de comprobación utilizadas durante las verificaciones administrativas y sobre el terreno en conformidad con el artículo 125.5 del Reglamento Nº1303/2013.

Una vez analizadas estas listas, se procede a examinar una muestra de expedientes verificados con el fin de conocer si se han cumplimentado estos apartados y si han cumplido con la normativa en esta materia.

Incorporación de las preguntas de información y comunicación en las listas de verificación

En primer lugar, se ha procedido a verificar si las listas de verificación utilizadas durante la verificación administrativa y sobre el terreno de los expedientes seleccionados contienen preguntas relativas a la Información y Publicidad.

Las preguntas contenidas en las listas de verificación son las siguientes.

Tabla 11. Preguntas relativas a información y publicidad contenidas en el listado de verificación administrativa

Solicitud de reembolso
▪ ¿Facilita el beneficiario información para comprobar el cumplimiento de todas las medidas de información y comunicación reconociendo el apoyo de los Fondos a la operación en función de lo dictado en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013?
Criterios de selección. Información y Publicidad
▪ Están previstas/se llevan a cabo medidas de I+C de conformidad con el Plan de Comunicación, buscan la mayor cobertura mediática recurriendo a diferentes formas y métodos de comunicación al nivel adecuado ▪ Cuando la solicitud de financiación es posterior al inicio de la operación, ¿se han tenido adecuadamente en cuenta la normativa en materia de información y comunicación?: (Están reflejados los logos y emblemas de la Unión Europea en la documentación, publicidad, etc.)

Convocatorias. Concesión

- ¿La resolución y su publicación informa de la cofinanciación FSE?

General proyecto. Información y publicidad

- ¿Se ha informado a los Beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en una lista de beneficiarios que se hará pública?
- Si la contribución pública total a la operación supera los umbrales establecidos en la norma de aplicación ¿el Beneficiario ha colocado un cartel en el enclave de las operaciones durante la ejecución de las mismas?
- ¿Se ha verificado que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación del Fondo Social Europeo?
- Se ha verificado que consta la referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en: Normativa reguladora: Bases Reguladoras y convocatoria; expediente de gasto y anuncios de licitación y adjudicación, contrato, convenio, encomienda de gestión, i. financiero.
- En el caso de subvenciones ¿se hace referencia a la cofinanciación del Fondo en Social Europeo en Formularios de solicitud, Resolución de concesión/Convenio/Contrato, Folletos, cuadernillos, notas informativas, anuncios, páginas web, etc.; Diplomas o certificados
- Si ha habido contrataciones, se ha verificado que consta la referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anuncio de licitación; documentos, folletos, anuncios en prensa, actos públicos, ¿etc. que se realicen hasta la finalización del contrato?
- En contratos de consultoría y asistencia y de servicios, sí el objeto de contrato se materializase en algún tipo de documento ¿se hace referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo?
- ¿El Órgano Gestor del proyecto controla el cumplimiento del Reglamento de publicidad por parte de los beneficiarios/adjudicatarios y queda constancia física (informes/fotos) de este control?

Expediente de subvención. Resolución

- ¿Se ha informado a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en una lista de operaciones que se hará pública en un sitio o portal único?

Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída de los informes de verificación

Tabla 12. Preguntas relativas a información y publicidad contenidas en el listado de verificación sobre el terreno

Medidas de información y comunicación
▪ ¿Se cumple o se ha cumplido, en su caso, durante el desarrollo de la operación con la normativa de información y publicidad?
▪ ¿Se ha verificado que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación del Fondo Social Europeo?
▪ Se ha verificado que consta la referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en: Normativa reguladora: Bases Reguladoras y convocatoria; expediente de gasto y anuncios de licitación y adjudicación, contrato, convenio, encomienda de gestión, instrumento financiero
▪ En el caso de subvenciones ¿se hace referencia a la cofinanciación del Fondo en Social Europeo en Formularios de solicitud, Resolución de concesión/Convenio/Contrato, Folletos, cuadernillos, notas informativas, anuncios, páginas web, etc.; Diplomas o certificados
▪ Si ha habido contrataciones, se ha verificado que consta la referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anuncio de licitación; documentos, folletos, anuncios en prensa, actos públicos, ¿etc. que se realicen hasta la finalización del contrato?
▪ En contratos de consultoría y asistencia y de servicios, si el objeto de contrato se materializase en algún tipo de documento ¿se hace referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo?
▪ En su caso, ¿se conservan pruebas de ello: fotos, vídeos, folletos, anuncios...?
Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída de los informes de verificación

Como puede comprobarse la información y publicidad se ha cumplido adecuadamente en las listas de verificación.

Análisis de los expedientes

Este apartado está orientado a conocer si los Órganos Gestores/Beneficiarios han cumplido con la normativa en materia de información y publicidad reflejado en los informes de verificación.

Para realizar esta valoración, se ha seleccionado una muestra obtenida de las operaciones certificadas. Esta muestra se ha seleccionado de manera aleatoria, garantizando que para cada Órgano Gestor/Beneficiario se haya seleccionado al menos una operación y que se haya cubierto todos los ejes del Programa.

Los expedientes seleccionados han sido los siguientes.

Tabla 13. Relación de operaciones examinadas en relación con la incorporación de la información y publicidad en la verificación (artículo 125)

Eje	PI	OE	Código de verificación	Operación	Órgano Gestor	Importe verificado
1	8.3	8.3.1	15-16/AUT	Ayudas del ticket del autónomo para facilitar el inicio de la actividad autónoma recogidas en el Programa Integral para el Fomento de la Cultura Emprendedora, previsto en el Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias, 2013-2016, para el ejercicio 2016	Servicio de Emprendedores	Vadministrativa: 293.037,44 € Vinsitu: 32.000 €
1	8.1	8.1.2	14/FPE_LIN1	Convocatoria pública de subvenciones para 2014 con destino a la realización de acciones de formación para la mejora de la empleabilidad de los jóvenes menores de 30 años y de los colectivos con mayores dificultades de inserción	Servicio de Programación Gestión y Seguimiento de la Formación para el Empleo	Vadministrativa: 621.129,80 € Vinsitu: 320.053,31 €
2	9.1	9.1.1	16-18/FORMSO GRANDIOC	Programa de Formación, Orientación e Inserción Profesional destinado a menores jóvenes infractores internos en el Centro de responsabilidad penal de menores "Casa Juvenil de Sograndio"	Servicio de Justicia Menor	V.administrativa e insitu: 270.103,84 €
2	9.1	9.1.1	16-17/PLE-IIA	Concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios integrales de Activación en el ámbito local (2016/2017)	Servicio de Programas de Empleo	Vadministrativa: 3.984.223,19 € Vinsitu: 4.820.760,00 €
3	10.1	10.1.2	15-16/DIVE-PMAR	Curso 2015/2016 - Programas Diversificación Curricular - Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en centros educativos públicos del Principado de Asturias	Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular	Vadministrativa: 595.662,35 € Vinsitu: 271.006,78 €

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por el Servicio Público de Empleo

Verificaciones administrativas

El análisis de la muestra de los expedientes de las verificaciones administrativas ha permitido comprobar que se ha incorporado un apartado de información y publicidad en todos los informes de verificación.

De igual modo, este análisis ha permitido verificar que todos los Órganos Gestores/Beneficiarios de los expedientes analizados han cumplido correctamente con estas obligaciones.

La referencia a la cofinanciación percibida se ha incluido en toda la documentación generada (bases reguladoras en las convocatorias de ayuda y resolución de concesión, contratos trabajo, etc.) publicada en el BOE, DOUE y en el BOPA, según correspondiese.

Asimismo, la mención a la cofinanciación se ha publicitado a través de la página web de los Órganos Gestores/Beneficiarios.

En el caso del expediente “15-16/AUT” relacionado con las ayudas del ticket de los emprendedores, se ha verificado que no constan pruebas documentales de las medidas ejecutadas por los beneficiarios ya que en las bases reguladoras no se exige presentar esta documentación. En este sentido, la entidad auditora ha añadido una recomendación definitiva en el informe indicando que el Órgano Gestor debe solicitar evidencias de las medidas de información y publicidad a los beneficiarios.

Verificaciones sobre el terreno

En todos los informes de verificación sobre el terreno de la muestra se ha incluido un apartado a las medidas de información y publicidad. Estos informes presentan además un anexo que incorpora la documentación gráfica del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad.

En estos informes no se han detectado incidencias. Los Órganos Gestores/Beneficiarios han procedido a la colocación de los carteles remitidos por el Servicio de Programas Europeos en las zonas visibles de sus instalaciones. En los casos en los que el local es inexistente, como ha ocurrido con algunas personas beneficiarias autónomas, éstas han informado sobre la cofinanciación percibida directamente al personal involucrado en su actividad.

La cofinanciación se ha publicitado de igual modo en las respectivas página webs de los ayuntamientos, centros y personas autónomas en las que se reflejan el emblema y el logo del FSE.

Valoración del equipo evaluador

Las disposiciones comunitarias de aplicación, y en especial, las relacionadas con información y publicidad se han incorporado de manera adecuada en los procedimientos de verificación y control del FSE.

El Organismo Intermedio realiza una verificación de las convocatorias de las actuaciones del PO FSE 2014-2020 de manera previa a su aprobación y publicación para garantizar que se cumplen con las disposiciones comunitarias incluidas las relativas a información y publicidad.

Asimismo, la información y publicidad se ha incluido adecuadamente en las listas de verificación. Las verificaciones administrativas y sobre el terreno han incorporado la revisión del cumplimiento de la información y comunicación definiendo un procedimiento que permite comprobar estos aspectos.

Además, no se han identificado incidencias significativas, con lo que puede concluirse que se está cumpliendo adecuadamente con la normativa de información y publicidad.

5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad

En este capítulo se procede a analizar el grado de adecuación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las medidas de información y publicidad recogidas en la Estrategia de Comunicación del PO FSE. Se procede a evaluar la contribución a la visibilización del FSE a la igualdad de oportunidades, la consideración de las necesidades de las mujeres en el acceso a los contenidos informativos y la difusión de esta información a las mujeres sobre las posibilidades de participar como beneficiarias del Programa.

En primer lugar, conviene destacar que el Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias 2014-2020 incorpora este principio definiendo medidas específicas para atender a las mujeres, especialmente a las pertenecientes a colectivos de exclusión social. El fomento de la inserción laboral de las mujeres es una de las principales actuaciones contenidas en este Programa.

Conviene mencionar que el Instituto Asturiano de la Mujer (IAM) ha participado en las fases de diseño y seguimiento del Programa Operativo y de la Estrategia de Comunicación realizando las aportaciones y recomendaciones necesarias para una correcta aplicación de este principio. Esta entidad ha colaborado con el resto de las entidades implicadas en el proceso de aprobación de la Estrategia a través de su participación en los Comités de Seguimiento.

Este Instituto junto con el Organismo Intermedio participan en la “Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios” encargada de verificar que se incorpora el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las fases del Programa Operativo incluyendo la Estrategia de Comunicación. Concretamente, esta red ha elaborado un documento orientativo en esta materia “Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020” disponible en su página web. Estas orientaciones se han tenido en consideración tanto en la elaboración de la Estrategia como en la ejecución de las medidas de información y publicidad.

En esta línea, se ha constatado que en la documentación publicitaria generada existen referencias a la representación y visibilización de las mujeres en el mundo laboral. En los soportes publicitarios se ha verificado que se han dirigido mensajes a este colectivo. Concretamente, en el tríptico elaborado durante este periodo se establece como objetivo potenciar la participación de mujeres en el mercado laboral especialmente en aquellos sectores en los que se encuentran escasamente representadas.

Asimismo, en las medidas de información y publicidad se ha hecho uso de un lenguaje inclusivo y de imágenes no estereotipadas.

Finalmente, en lo que se refiere al impacto, la encuesta a la ciudadanía que se presentará en el capítulo 6 de manera más detallada, muestra que existe una importante brecha entre mujeres y hombres. Por sexo, los hombres presentan un grado de conocimiento mayor del papel desempeñado por la Unión Europea en el progreso económico y social de la región frente a las mujeres (H:83,2%; M: 73,3%). Si se realiza una comparación con respecto al año 2013, se observa que en ambos casos ha disminuido el nivel de conocimiento (H:84,2%; M: 78,1%), principalmente en el caso de las mujeres.

Si por el contrario se analiza el conocimiento del FSE se aprecia que, si bien el grado de conocimiento de los hombres es superior al de las mujeres, (H:70,4%; M:67,2%), se ha producido un incremento de este conocimiento con respecto al 2013 en el caso de las mujeres.

En este sentido, el equipo evaluador propone valorar la posibilidad de incentivar la participación del IAM en la difusión de las actuaciones cofinanciadas de manera que el impacto sobre la ciudadanía y en especial sobre las mujeres sea mayor logrando incidir en su grado de conocimiento.

En materia de seguimiento de la Estrategia de Comunicación, cabe destacar que se realiza periódicamente un seguimiento de las actividades de comunicación que permite cuantificar los indicadores de realización y resultado definidos en la Estrategia. En este sentido, se constata que los indicadores relativos a las personas participantes no presentan un desglose por sexo para valorar si existen brechas de género en el acceso a los contenidos.

Valoración del equipo evaluador

El equipo evaluador valora positivamente la aplicación de este principio en la medida en que se ha hecho uso de un lenguaje inclusivo, se ha tratado de visibilizar a las mujeres en los folletos informativos y se ha participado de manera activa en la “Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios”.

El fomento de la participación del IAM en el desarrollo de actividades de comunicación junto con el establecimiento de un sistema de datos a nivel nacional que permita una desagregación por sexo de las personas participantes en los eventos y actos públicos permitiría contribuir en mayor medida a la aplicación efectiva de este principio.

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de Información y publicidad

Los indicadores de impacto establecidos en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” permiten medir los efectos a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

En total se han establecido cinco indicadores dirigidos a diferentes grupos objetivo.

Por un lado, se han diseñado tres indicadores dirigidos a los colectivos implicados en la aplicación de los fondos, concretamente dirigidos a los **Órganos Gestores** de las actuaciones:

- Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad
- Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada
- Tasa de utilidad de las actuaciones

Por otro lado, se han diseñado dos indicadores dirigidos a la **ciudadanía**

- Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales
- Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea

En este capítulo se procede, por tanto, a analizar el impacto de estas actividades sobre los Órganos Gestores/Beneficiarios y sobre la ciudadanía. Para ello, se han realizado entrevistas a los Órganos Gestores y al Organismo Intermedio y se ha efectuado una encuesta a la ciudadanía.

De manera complementaria, la sesión de los grupos de discusión realizada en octubre ha supuesto un punto de encuentro entre los Órganos Gestores/Beneficiarios y el Organismo Intermedio que ha permitido conocer en mayor detalle las valoraciones emitidas e identificar recomendaciones futuras que permitan mejorar los efectos a largo plazo de la aplicación de la Estrategia.

En primer lugar, se procede a analizar los indicadores que miden el impacto de las actividades de información y comunicación sobre los Órganos Gestores/Beneficiarios.

Los datos obtenidos a partir de las respuestas de estas entidades son positivos y se encuentran por lo general próximos a los valores de referencia obtenidos en el 2013. El indicador relacionado con la tasa de satisfacción presenta los niveles más bajos.

Indicador	Unidad	Valor 2013	Valor 2019
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad	%	89,28%	88,89%
Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada	%	75,78%	62,50%
Tasa de utilidad de las actuaciones	%	82,55%	83,33%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de los cuestionarios

Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad

El grado de conocimiento por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios presenta un valor elevado cercano al valor obtenido en 2013. El porcentaje obtenido se sitúa en un 88,89% frente al 89,28% obtenido en 2013.

El Organismo Intermedio facilita a los Órganos Gestores las instrucciones relativas a la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad a través de la distribución de manuales, intercambio de correos electrónicos, comunicaciones internas y la celebración de jornadas de formación. Asimismo, se mantiene un contacto periódico para atender posibles consultas.

Las reuniones del Comité de Seguimiento suponen asimismo un lugar de encuentro fundamental en la configuración del Programa Operativo y de la Estrategia de Comunicación, así como en la difusión de las obligaciones relativas a los procedimientos.

De manera complementaria, el Organismo Intermedio realiza sesiones formativas en esta materia tal y como se recoge en el capítulo 3.

En el caso de las obligaciones de información y publicidad, el Organismo Intermedio distribuye el material divulgativo a los beneficiarios. Este material se encuentra disponible igualmente en la página web del Servicio Público de Empleo.

Si bien no se han detectado necesidades formativas específicas, los Órganos Gestores/Beneficiarios han manifestado interés en el conocimiento teórico del funcionamiento del FSE con el fin de obtener una visión más global de la articulación de la Unión Europea.

En líneas generales, los Órganos Gestores/Beneficiarios son conocedores de los procedimientos aplicables en la práctica para cumplir con la normativa comunitaria.

Tasa de satisfacción¹

La tasa de satisfacción de los Órganos Gestores respecto a las jornadas formativas de procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación del FSE refleja un valor decreciente con respecto al valor del 2013. Concretamente, el valor se sitúa en 62,50% frente el 75,78% obtenido en 2013.

Estos valores fueron presentados durante el grupo de discusión celebrado en el mes de octubre. En esta sesión se debatió sobre las razones que podían haber dado lugar a la obtención de este valor. Entre las razones identificadas, se indicó que la falta de satisfacción podía estar vinculada a la complejidad de los procedimientos y a la consecuente carga de trabajo adicional.

Tasa de utilidad²

La tasa de utilidad mide en qué medida los Órganos Gestores consideran la información proporcionada a través de las jornadas y formaciones práctica y útil para cumplir de manera más efectiva con las obligaciones reglamentarias en materia de información y publicidad.

El valor alcanzado en 2019 se eleva a un 83,33%, un valor ligeramente superior con respecto al año 2013 (82,55%). En este sentido, es apreciable una diferencia significativa entre la tasa de satisfacción y la tasa de utilidad. Los Órganos Gestores consideran de utilidad las jornadas formativas celebradas, no obstante, su nivel de satisfacción se presenta variable a causa de la carga de trabajo adicional asumida.

A continuación, se realiza un análisis de los indicadores de impacto dirigidos a la ciudadanía.

El conocimiento de la financiación llevada a cabo por la Unión Europea en los diferentes territorios para su desarrollo económico y social supone un elemento clave de la Estrategia de Comunicación de los Programa Operativos.

Este apartado está dedicado a conocer en qué medida la ciudadanía es conocedora de los fondos procedentes de la Unión Europea. Para ello, la Guía Metodológica establece la medición de dos indicadores.

- Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales (%)
- Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (%)

1 El cálculo de esta tasa se ha obtenido en base a una media aritmética de las preguntas recogidas en la Guía Metodológica relacionadas con la adecuación de la duración del evento y el número de participantes junto con el nivel de cumplimiento de las expectativas.

2 El cálculo de la tasa de utilidad se ha tenido en consideración las preguntas relacionadas con la adecuación de la información presentada, la utilidad práctica de la misma y la adecuación de la sesión como herramienta para informar sobre el FSE.

Para poder cuantificar y valorar estos indicadores se ha tenido en cuenta la información extraída de las encuestas telefónicas realizadas a la población asturiana. Estas encuestas han sido realizadas durante el mes de junio de 2019 a un total de 743 personas (H:334; M: 409) mediante el método CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing).

Tabla 14. Ficha técnica de la encuesta realizada a la ciudadanía

Objetivo	Poder cuantificar los indicadores de impacto de la Estrategia de Comunicación relacionados con la ciudadanía
Universo	912.354 habitantes de 16 años o más (Hombres: 431.921, Mujeres: 480.435)
Muestra	743
Ámbito	Principado de Asturias
Error de muestreo	1,83%
Estimación de proporciones	P = Q = 0,5
Margen de error	3,67%
Nivel de confianza	95%
Instrumento de recolección de datos	Cuestionario con preguntas cerradas
Recogida de la información	Encuesta telefónica, aplicando el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing)
Fechas de trabajo de campo	11 a 14 de junio de 2019
Duración media de la entrevista	0:03:41
Empresa que ha realizado la encuesta	SIGMADOS Análisis e Investigación, S.L.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de la encuesta a la ciudadanía

A continuación, se muestra en la tabla un resumen de los valores de referencia de 2013 y los valores alcanzados en 2019 a partir de la encuesta realizada.

Tabla 15. Valores de los indicadores sobre el conocimiento del FSE

Indicador	Unidad	Valor 2013	Valor 2019
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	Porcentaje	81,0%	77,8%
Grado de conocimiento del FSE	Porcentaje	67,4%	68,6%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la ciudadanía asturiana

Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea

Los resultados obtenidos en la encuesta de 2019 reflejan que el grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea para contribuir al progreso económico y social del Principado de Asturias alcanza un 77,8%. Si se realiza una comparativa con respecto a la encuesta realizada en 2013 se observa una tendencia decreciente (81,0%).

Tabla 16. Grado de conocimiento del papel de la Unión Europea en el territorio de Asturias

Respuesta	Total	Sexo		Edad					
		Hombre	Mujer	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 54 años	Más de 54 años
Sí	77,8%	83,2%	73,3%	58,8%	72,7%	75,0%	80,7%	84,5%	75,3%
No	21,0%	16,5%	24,7%	41,2%	27,3%	25,0%	18,6%	14,8%	22,8%
Ns/Nc	1,2%	0,3%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%	0,7%	1,9%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la ciudadanía asturiana

Por sexo, los hombres presentan un mayor grado de conocimiento del papel efectuado por la Unión Europea frente a las mujeres (H:83,2%; M: 73,3%). Si se realiza una comparación con respecto al año 2013, se observa que en ambos casos ha disminuido el nivel de conocimiento (H:84,2%; M: 78,1%), si bien el descenso ha sido superior en el caso de las mujeres.

En lo que se refiere a los diferentes grupos de edad, estos presentan por lo general un nivel de conocimiento similar a excepción de la franja de edad comprendida entre los 16 y los 19 años que presenta el nivel más bajo (58,8%). Por contrario, las personas cuya edad está comprendida entre los 45 y 54 años son las que mayor conocimiento poseen del papel de la Unión Europea en su territorio (84,5%). Tras este grupo, se sitúan aquellas personas entre los 30 y 44 años (80,7%).

Grado de conocimiento del FSE

El 68,6% de las personas encuestadas afirma conocer el **Fondo Social Europeo**, un valor ligeramente superior al obtenido en 2013 (67,4%).

Tabla 17. Grado de conocimiento del FSE

Respuesta	Total	Sexo		Edad					
		Hombre	Mujer	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 54 años	Más de 54 años
Sí	68,6%	70,4%	67,2%	52,9%	72,7%	78,1%	73,9%	76,8%	62,9%
No	29,9%	27,8%	31,5%	41,2%	27,3%	18,8%	26,1%	20,4%	35,8%
Ns/Nc	1,5%	1,8%	1,2%	5,9%	0,0%	3,1%	0,0%	2,8%	1,4%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la ciudadanía asturiana

Por sexo, se aprecia una leve diferencia dado que los hombres poseen mayor conocimiento del fondo (70,4%) que las mujeres (67,2%).

En lo que se refiere a los grupos de edad, se constata que existen diferencias significativas.

Las personas cuya edad está comprendida entre los 25 y 29 años son las que presentan un mayor grado de conocimiento del FSE (78,1%), seguidas de las personas entre 45 y 54 años (73,9%). En el extremo opuesto se encuentran las personas de 16 a 19 años (52,9%) y las personas con más de 54 años (62,9%) que presentan los grados más bajos de conocimiento del fondo.

En este sentido, conviene señalar que existen menores actuaciones dirigidas a las personas de 16 a 19 años. La organización de jornadas de sensibilización dirigidas tanto a alumnos como al profesorado sobre el papel de la UE en el territorio, y concretamente del FSE, puede suponer una manera efectiva de acercar el conocimiento de la Unión a este grupo.

Considerando la **tipología de las actuaciones**, el nivel de conocimiento del FSE se presenta variable. Las personas encuestadas conocen en mayor medida las actuaciones enmarcadas en las ayudas para luchar contra la exclusión a personas con discapacidad (54,9%) seguido de las ayudas a las empresas (53,6%). La formación y empleo se encuentra en tercer lugar (49,5%).

Por el contrario, las actuaciones que presentan menor grado de conocimiento son las ayudas a la disminución de desigualdades sociales entre mujeres y hombres (42,1%) y las actuaciones enmarcadas en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y sociedad de la información (40,5%).

Tabla 18. Grado de conocimiento del FSE por tipología de actuación

Tipología de Actuación	Total	Sexo		Edad					
		Hombre	Mujer	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 54 años	Más de 54 años
I+D+i y Sociedad de la Información	40,5%	39,2%	41,7%	33,3%	57,9%	31,0%	34,9%	47,1%	40,4%
Ayudas a las empresas	53,6%	59,5%	48,5%	20,0%	57,9%	69,0%	52,7%	55,1%	53,2%
Formación y empleo	49,5%	47,7%	51,0%	46,7%	31,6%	48,3%	48,6%	48,6%	51,6%
Ayudas a la disminución de desigualdades sociales entre mujeres y hombres	42,1%	42,8%	41,4%	33,3%	42,1%	44,8%	33,6%	39,1%	47,5%
Ayudas para luchar contra la exclusión a personas con discapacidad	54,9%	57,5%	52,7%	33,3%	63,2%	41,4%	48,6%	54,3%	59,9%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la ciudadanía asturiana

Atendiendo al sexo, se aprecian diferencias significativas en función de la naturaleza de la actuación. En el caso de las actuaciones ligadas a las actividades de investigación, desarrollo e innovación y sociedad de la información (H:39,2%; M:41,7%) y la formación y empleo (H:47,7%; M:51,0%) es

apreciable el mayor conocimiento por parte del público femenino. En el resto de las actuaciones, se observa que son los hombres los que mayor conocimiento poseen.

Cabe señalar que la diferencia más notoria por sexo se encuentra en la actuación ligada a las ayudas a las empresas, ésta alcanza un 11%. Los hombres representan el 59,5% mientras que las mujeres representan el 48,5%.

Si se analizan los tramos de edad, se observa que el grado de conocimiento de las actuaciones es variable. La disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres y la inversión en I+D+i son las actuaciones menos conocidas en prácticamente todos los tramos de edad.

El conocimiento de las ayudas a las empresas entre las personas de 20 a 24 años y 25 a 29 años (57,9%, 69,0%) representan los niveles más altos. Por el contrario, la formación y el empleo son conocidos en mayor medida por las personas de 30 años en adelante.

En cualquier caso, los grupos de edad con mayor conocimiento de las diferentes actuaciones son aquellos que se encuentran entre los 20 y 24 años.

Los **medios de comunicación** que mejores resultados han obtenido para transmitir información sobre el FSE son los anuncios en prensa, radio o televisión (75,3%). Seguidamente se encuentra las vallas o carteles/placas en edificios (61,6%), familiares, amigos y conocidos (37,1%), carteles/posters en la vía pública (36,6%) e internet (33,9%). Por su parte, los medios de difusión que menor impacto han obtenido son los folletos (18,3%) y los cursos de formación financiados por los Fondos (14,1%).

Tabla 19. Grado de conocimiento del FSE por medio de difusión

Medio de difusión	Total	Sexo		Edad					
		Hombre	Mujer	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 54 años	Más de 54 años
Vallas o carteles /placas en edificios	61,6%	65,4%	58,3%	26,7%	68,4%	58,6%	65,8%	71,0%	57,0%
Carteles/posters en la vía pública	36,6%	40,2%	33,5%	20,0%	36,8%	31,0%	38,4%	33,3%	38,5%
Anuncios en prensa, radio o TV	75,3%	77,5%	73,5%	46,7%	73,7%	62,1%	65,8%	73,9%	83,1%
Folletos	18,3%	22,2%	14,9%	13,3%	15,8%	20,7%	21,2%	22,5%	15,3%
Internet	33,9%	34,6%	33,2%	33,3%	68,4%	62,1%	43,8%	41,3%	21,3%
Familiares, amigos, conocidos	37,1%	38,9%	35,5%	20,0%	36,8%	41,4%	34,9%	35,5%	39,2%
Cursos de formación financiados por Fondos	14,1%	17,3%	11,3%	0,0%	21,1%	20,7%	24,7%	12,3%	9,6%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la ciudadanía asturiana

Esto es debido a que estas dos modalidades se encuentran dirigidas a los destinatarios directos de las operaciones, por lo que el alcance es significativamente menor tal y como se concluyó durante el grupo de discusión celebrado. En este sentido, una de las recomendaciones realizadas en esta sesión

se encuentra vinculada al incremento de la difusión en los medios de mayor alcance y que mejores resultados han obtenido como por ejemplo los anuncios en prensa, radio o televisión.

Con respecto al sexo, se observa que los medios de difusión con mayor repercusión entre los hombres y las mujeres son de naturaleza similar. En primer lugar, se encuentran los anuncios en prensa, radio o televisión (H:77,5%; M:73,5%). Cabe destacar el bajo nivel de impacto de los folletos en ambos sexos (H:22,2%; M:14,9%).

Si se analizan los datos por tramos de edad, se aprecia que los anuncios en prensa, radio o televisión son los medios más eficaces en todos los tramos. Seguidamente se encuentra Internet y las vallas o carteles en función del tramo. Concretamente, se observa que el segundo medio más eficaz entre las personas que se encuentran en el tramo de edad de los 16 a los 29 años es internet, mientras que el medio más eficaz entre las personas que se encuentran en una edad más adulta, aquellas a partir de los 30 años en adelante, son las vallas o carteles/placas en edificios.

Por el contrario, los medios menos eficaces son los folletos y los cursos de formación financiados por el FSE.

En lo que se refiere a **la valoración del papel del FSE**, se aprecia que el 7,0% de la población encuestada considera que este papel es absolutamente crucial, el 25,6% lo considera muy beneficioso y el 43,4% lo considera positivo. Si bien la proporción de personas que consideran el fondo absolutamente crucial es baja, la suma de las valoraciones positivas alcanza un valor de 76,0% por lo que puede decirse que la valoración general es positiva. Únicamente el 12,6% considera que su papel es irrelevante.

Tabla 20. Valoración del papel del FSE

Respuesta	Total	Sexo		Edad					
		Hombre	Mujer	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 54 años	Más de 54 años
Absolutamente crucial	7,0%	8,5%	5,6%	6,7%	5,3%	6,9%	7,5%	8,7%	6,1%
Muy beneficioso	25,6%	28,8%	22,8%	26,7%	36,8%	27,6%	29,5%	26,1%	22,6%
Positivo	43,4%	41,8%	44,8%	26,7%	42,1%	55,2%	40,4%	47,1%	43,0%
Irrelevante	12,6%	11,4%	13,5%	26,7%	0,0%	6,9%	15,1%	10,9%	12,7%
Ns/Nc (no leer)	11,5%	9,5%	13,2%	13,3%	15,8%	3,4%	7,5%	7,2%	15,6%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la ciudadanía asturiana

Si se realiza un desglose por sexo, se observa que el 8,5% de los hombres considera absolutamente crucial el papel del FSE frente a un 5,6% de las mujeres. En general, la valoración es superior en el caso de los hombres.

Por tramo de edad, es reseñable que el 8,7% de las personas de 45 a 54 años considera que el papel del FSE es absolutamente crucial. Seguido de este, se encuentran las personas de 30 a 44 años (7,5%).

Finalmente, el 60,1% de la población encuestada de Asturias indica que el lema “El FSE invierte en tu futuro” refleja adecuadamente el papel del fondo FSE como parte de la política de cohesión de la Unión Europea.

Tabla 21. Adecuación del lema a las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea

Respuesta	Total	Sexo		Edad					
		Hombre	Mujer	De 16 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 44 años	De 45 a 54 años	Más de 54 años
Sí	60,1%	65,4%	55,5%	60,0%	63,2%	55,2%	58,2%	71,7%	56,1%
No	25,9%	24,2%	27,3%	26,7%	26,3%	34,5%	34,2%	19,6%	23,9%
Ns/Nc	14,1%	10,5%	17,2%	13,3%	10,5%	10,3%	7,5%	8,7%	20,1%

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la ciudadanía asturiana

Valoración del equipo evaluador

El análisis realizado ha permitido comprobar que el Organismo Intermedio ha facilitado adecuadamente las instrucciones y orientaciones sobre los procedimientos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad a los Órganos Gestores/Beneficiarios.

Por otro lado, el grado de conocimiento del FSE y del papel de la UE en el desarrollo económico y social en Asturias por parte de la ciudadanía ha alcanzado unos niveles similares con respecto al periodo anterior.

Conviene señalar que las personas jóvenes, especialmente el grupo de edad entre los 16 y 19 años, conocen en menor medida la Unión Europea.

El ámbito más conocido son las ayudas para luchar contra la exclusión a personas con discapacidad seguido de las ayudas a las empresas.

En general, puede concluirse que la valoración del FSE es positiva entre la población asturiana.

7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas

La selección de buenas prácticas constituye uno de los principales instrumentos para la difusión de las actuaciones cofinanciadas consideradas como experiencias positivas. Se trata de actuaciones con carácter innovador que han logrado un impacto positivo en el territorio y que han sido ampliamente difundidas a través de las herramientas de comunicación.

Estas prácticas son evaluadas y seleccionadas atendiendo los criterios contenidos en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

Los **siete criterios** de selección son los siguientes:

1. El papel del FSE en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los beneficiarios/as, beneficiario/as potenciales y el público en general
2. La actuación incorpora elementos innovadores
3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos
4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución
5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida
6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental
7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

Todas las entidades beneficiarias públicas de los fondos o que sean intermediarias frente a beneficiarios privados deberán presentar al menos una buena práctica al año. Asimismo, se especifica que al finalizar el periodo los Órganos Gestores deberán de haber presentado Buenas prácticas por un importe superior al 50% de la ayuda percibida.

El procedimiento indicado a la hora de presentar una buena práctica es la preparación de un informe que responda a los siete criterios definidos, incluyendo una breve descripción de la actuación, el coste elegible y la ayuda europea, así como el impacto de la misma.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 a 30 de junio de 2019 se han presentado dos buenas prácticas. No obstante, aún están siendo validadas por la Autoridad de Gestión.

- Caravanas adaptadas (Caravancol S.L)
- Actividades ciudadanas gratuitas (Ayuntamiento de Corvera)

El Organismo Intermedio ha presentado un informe por buena práctica en el que se realiza una breve descripción de la misma, se indica el coste elegible y la cantidad de la ayuda europea percibida y se adjuntan varias fotografías. Sin embargo, en este informe no se ha respondido a los siete criterios establecidos en la Guía Metodológica ni se ha indicado el impacto de la misma en el territorio. Por tanto, no se ha procedido a evaluarlas ni ha sido posible aportar mejoras.

Valoración del equipo evaluador

El equipo evaluador recomienda que se incentive la identificación y selección de buenas prácticas con carácter anual, dado que éstas pueden resultar adecuadas para divulgar la contribución del FSE a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Asimismo, se recomienda que las buenas prácticas que se presenten dispongan de un informe detallado en el que se describan los siete criterios establecidos en la Guía Metodológica.

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

En este apartado se formulan las principales conclusiones del informe junto con una serie de recomendaciones que pueden servir para mejorar la aplicación de la Estrategia de Comunicación por parte de las entidades implicadas.

A) Conclusiones

Programación de la estrategia

La programación de la Estrategia de Comunicación cumple con el principio de proporcionalidad, en la medida que se ha tenido en cuenta los recursos disponibles tanto humanos como financieros en el establecimiento de las medidas de información y publicidad.

En este sentido, es remarcable resaltar la adopción de un enfoque continuista que ha permitido aprovechar las lecciones aprendidas durante el periodo 2007-2013.

Asimismo, la Estrategia se considera pertinente, dado que se ha tomado como base para su definición las disposiciones establecidas en el anexo XII del RDC, así como las orientaciones de la red europea INIO.

La existencia de una coherencia entre los objetivos definidos y las medidas de información y publicidad establecidas y los grupos destinatarios definidos permite garantizar la consistencia y la validez de la misma. Cada una de las medidas definidas contribuye a al menos un objetivo estratégico de la Estrategia y a un grupo destinatario.

Entre los objetivos estratégicos establecidos se indica el aprovechamiento de buenas prácticas del periodo 2007-2013 y la realización de actuaciones de comunicación de bajo coste. Por tanto, la asignación de recursos financieros y humanos se considera adecuada para el desarrollo de las actividades de información y publicidad establecidas en la Estrategia.

Finalmente, conviene señalar que se ha aplicado correctamente el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la elaboración del Programa y de la Estrategia. Si bien no se han establecido medidas concretas dirigidas a las mujeres, se ha tratado de visibilizar y representar a las mujeres en la medida de lo posible en las acciones de información y publicidad. La “Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios” en la que participan el IAM y el Organismo Intermedio ha proporcionado orientaciones en esta materia como es el uso de un lenguaje inclusivo y la utilización de mensajes no discriminatorios.

Aplicación de las medidas de información y comunicación

La ejecución de las medidas de información y publicidad recae principalmente sobre la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio. En este sentido, cabe señalar que el papel de los Órganos Gestores/Beneficiarios ha sido reducido, si bien no han incumplido con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.

La Autoridad de Gestión ha realizado grandes esfuerzos en la organización de actividades y actos públicos relacionados con la celebración de los Comités y los Encuentros Anuales, así como en las acciones de difusión vinculadas a la elaboración y publicación de noticias de prensa.

El Organismo Intermedio ha participado en la impartición de cursos formativos y jornadas sobre los procedimientos de gestión y control, así como en algunos eventos como los Foros de Empleo anuales organizados por la Universidad de Oviedo. Sin embargo, no se han realizado actividades relacionadas con el lanzamiento del Programa Operativo o la difusión de los resultados de las líneas de actuación.

Asimismo, el Organismo Intermedio ha proporcionado las instrucciones necesarias a los Órganos Gestores/Beneficiarios para la correcta aplicación de los procedimientos de la normativa comunitaria. Asimismo, esta documentación se ha puesto a disposición de las entidades implicadas en la página web del Servicio Público de Empleo. Todos los Órganos Gestores/Beneficiarios han cumplido con estas obligaciones.

El Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios han habilitado sus páginas web con información sobre el FSE y las actuaciones cofinanciadas. Sin embargo, no se han desarrollado publicaciones externas que facilitan la divulgación de las actuaciones entre la ciudadanía asturiana. Además, los Órganos Gestores/Beneficiarios han colocado la cartelería elaborada y remitida por el Organismo Intermedio.

Durante este periodo el Organismo Intermedio ha participado en la red GERIP. Por su parte, la Autoridad de Gestión ha participado en la red GERIP y en la red europea INIO. La participación en las sesiones organizadas por estas redes permite implementar la Estrategia de una manera coordinada.

Conviene señalar que los valores objetivos de algunos indicadores de comunicación son elevados y, por tanto, se prevé que no se alcancen estos valores, concretamente en lo que se refiere a las publicaciones externas y los soportes publicitarios. Por el contrario, en el caso del indicador de realización relacionado con el número de páginas webs, se ha fijado un valor objetivo reducido por debajo del valor obtenido en 2019.

El estado de avance y nivel de ejecución de estas medidas queda reflejado en un apartado de los informes anuales de ejecución en el que se describen las actividades de información y publicidad. Se

ha verificado que en los informes anuales de ejecución de 2016 y 2018 se ha incluido un apartado dedicado a la información y publicidad tal y como se recoge en el artículo 115 del RDC. La información proporcionada es valorada positivamente por el equipo evaluador.

Complementariamente, en los informes de 2014-2015, 2016, 2017 y 2018 se presenta un resumen para la ciudadanía que incluye las convocatorias públicas de subvenciones con cargo al PO FSE correspondientes a las diferentes anualidades. Esta información es de utilidad para conocer las operaciones cofinanciadas.

En lo que se refiere al sistema de seguimiento, la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio han proporcionado instrucciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación a los Órganos Gestores/Beneficiarios implicados que garantizan la calidad de los procedimientos. Conviene señalar, en esta misma línea, que las reuniones del Comité de Seguimiento y los Encuentros Anuales garantizan la calidad de los procedimientos establecidos. Por su parte, las reuniones de las redes GERIP e INIO suponen un espacio para compartir los procedimientos en esta materia para aplicar adecuadamente la Estrategia de Comunicación.

Todos estos procedimientos y mecanismos de coordinación establecidos resultan adecuados a juicio del equipo evaluador.

Inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control

El Servicio Público de Empleo ha distribuido formalmente las instrucciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación a los Órganos Gestores/Beneficiarios. Estas instrucciones quedan principalmente recogidas en el DECA.

El Organismo Intermedio se encarga de verificar que en las convocatorias de las actuaciones del Programa Operativo remitidas por los Órganos Gestores/Beneficiarios, se incluyen los requisitos de información y publicidad contenidos en la normativa de aplicación. Por tanto, puede señalarse que existe un procedimiento que garantiza que se cumple con la normativa de información y publicidad de manera previa a la aprobación de las convocatorias y licitaciones que son objeto de cofinanciación.

En lo que se refiere al procedimiento de verificación, se ha constatado que se han incluido preguntas relativas a la información y publicidad en las listas de comprobación de las verificaciones administrativas y sobre el terreno utilizadas. Complementariamente, el análisis de los informes de verificación de una muestra de expedientes ha permitido comprobar que los Órganos Gestores/Beneficiarios cumplen con la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, no habiéndose detectado incidencias en este sentido.

Por tanto, la información y publicidad se ha incorporado adecuadamente en los procedimientos de verificación.

Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en las medidas de información y publicidad

El principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres ha sido tenido en consideración en la formulación y aplicación del Programa Operativo y en la Estrategia de Comunicación. En este sentido, conviene señalar que la inserción laboral de las mujeres, y, en especial la de aquellas en sectores en los que se encuentran escasamente representadas es considerado como uno de los objetivos prioritarios de las líneas de actuación del Programa.

La fase de diseño y de aprobación del Programa y de la Estrategia ha contado con la participación del Instituto Asturiano de la Mujer (IAM).

La aplicación de este principio se ha visto además facilitada por la participación de esta entidad y del Organismo Intermedio en la “Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios” que ha proporcionado orientaciones para incorporar la perspectiva de género en la ejecución de las medidas de información y publicidad. Estas orientaciones se han incorporado en la medida de lo posible en la ejecución de las medidas.

En términos de ejecución y aplicación práctica de las medidas, conviene destacar que en los mensajes y folletos elaborados por el Organismo Intermedio se ha tenido en consideración al público femenino. En estos mensajes se indica la apuesta por el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral. Además, la comunicación se ha realizado libre de un lenguaje sexista y estereotipado.

Por otro lado, conviene señalar que a través de la encuesta realizada a la ciudadanía se ha tenido constancia de la brecha de género existente entre mujeres y hombres en lo que se refiere al grado de conocimiento del papel de la UE y el FSE en el desarrollo económico y social de Asturias. Por lo general, los hombres conocen en mayor medida el papel de la UE y el FSE.

Finalmente, se ha observado cómo en el sistema de seguimiento no se efectúa una desagregación por sexo a nivel nacional de las personas participantes en actos y actividades públicos. Esto dificulta un seguimiento a nivel de participación por sexo que permita determinar si existen diferencias entre mujeres y hombres en el acceso a los contenidos informativos de manera que se pueda determinar si esto incide sobre la brecha de género identificada en la encuesta a la ciudadanía.

Impacto: Logros y desafíos de las actividades de información y publicidad

El grado de conocimiento de las obligaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad de los Órganos Gestores/Beneficiarios obtenido en 2019 es similar al de 2013. Los Órganos Gestores/Beneficiarios conocen adecuadamente las obligaciones existentes en la programación, dado que el Organismo Intermedio distribuye los manuales, plantillas y otras instrucciones e indicaciones relacionadas con estos procedimientos.

Complementariamente, el Organismo Intermedio organiza jornadas formativas relativas a la aplicación de los procedimientos comunitarios. La tasa de satisfacción de estas jornadas presenta un nivel inferior al obtenido en el 2013. Esto se debe a la carga administrativa que supone la aplicación de estas medidas y a la complejidad de los procedimientos. Por el contrario, la tasa de utilidad es ligeramente superior a la obtenida en el 2013.

Por otro lado, el grado de conocimiento por parte de la ciudadanía asturiana del papel desempeñado por la Unión Europea en el desarrollo económico y social de Asturias y del FSE ha presentado unos niveles óptimos similares a los obtenidos en 2013.

Por lo general, los hombres son los que presentan un mayor nivel de conocimiento. Si se tiene en consideración el intervalo de edad, se constata que el nivel de conocimiento es similar en todos los tramos analizados a excepción de las personas entre los 16 y 19 años, siendo éstas las que menor conocimiento poseen. Esto se debe a que existe un menor número de medidas dirigidas a este colectivo, así como a que muchos de los contenidos existentes no responden a sus intereses.

La tipología de actuación más conocida son las ayudas para luchar contra la exclusión de personas con discapacidad y las ayudas a las empresas. La formación y empleo se encuentra en tercer lugar.

En cuanto al medio de comunicación que mejores resultados ha obtenido para transmitir la cofinanciación sobre el FSE son los anuncios en prensa, radio o televisión en todos los tramos de edad, seguido de las vallas o carteles/placas en edificios. Por su parte, los folletos y los cursos de formación financiados por los Fondos resultan los medios menos efectivos.

Finalmente, se debe mencionar que la valoración del FSE es positiva entre la población asturiana, dado que la mayor parte valora positivamente su contribución al desarrollo económico y social de la región.

Buenas prácticas

El Servicio Público de Empleo en calidad de Organismo Intermedio ha presentado dos buenas prácticas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019. Por el momento, se desconoce su aprobación por parte de la UAFSE.

Los informes de las buenas prácticas presentados contienen una breve descripción de las actuaciones, el coste elegible de las mismas, así como otros datos representativos. Sin embargo, en estos no se responden a los siete criterios establecidos en la Guía Metodológica. Este es un elemento que debe incorporarse, dado que son criterios obligatorios que permiten reconocer a una operación como buena práctica.

Además, a tenor de las buenas prácticas presentadas, parece difícil que pueda alcanzarse el objetivo establecido en la Estrategia de presentar buenas prácticas que representen al menos el 50% de la ayuda del FSE.

B) Recomendaciones

A continuación, se presentan las principales recomendaciones propuestas por el equipo evaluador.

Aplicación de las medidas de información y publicidad: indicadores de comunicación

- Revisar el valor objetivo de algunos indicadores de realización y de resultado establecidos en la Estrategia de Comunicación, dado que no parecen corresponderse con las actividades desarrolladas. El valor objetivo establecido de los indicadores vinculados a las publicaciones externas y los soportes publicitarios se considera elevado dado que no se ha alcanzado el 30% de ejecución a fecha de 2019. Por el contrario, el valor objetivo del número de páginas web es reducido ya que no se han considerado la totalidad de las páginas de los organismos implicados y, por tanto, el nivel de ejecución asciende a un 200%.
- Fomentar la realización de un mayor número de actividades y actos públicos ligados con el Programa Operativo como por ejemplo la organización de actividades anuales de difusión de los resultados alcanzados, eventos de presentación de convocatorias, etc. Esto podría responder a las medidas 5, 7 y 8 contenidas en la Estrategia de Comunicación.
- Valorar en el seno del GERIP la posibilidad de desarrollar un sistema para la cuantificación de los indicadores de resultado relativos a personas por sexo para todas las Estrategias de Comunicación de España. De esta manera, el indicador relacionado con el número de asistentes en las actividades y actos públicos podría estar desagregado por sexo, permitiendo conocer si existen brechas de género en el acceso a los contenidos.

- Considerar la creación de un portal web con materiales divulgativos para el profesorado. La Autoridad de Gestión podría analizar la posibilidad de desarrollar un espacio en su página web con contenidos que pudiesen ser utilizados por el profesorado para dar a conocer a las personas jóvenes la UE, los Fondos y el proyecto que representa la UE. Esta actuación permitiría alcanzar al público más joven que es quién conoce en menor medida por lo general el papel de la UE y del FSE.
- Valorar la posibilidad de realizar actividades complementarias en centros docentes (IES) organizadas conjuntamente entre el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios como por ejemplo la organización de jornadas de sensibilización sobre el papel de la UE para mejorar el conocimiento tanto del profesorado como del alumnado logrando incidir directamente en el colectivo más joven. Esta recomendación podría responder a la medida 15 de la Estrategia de Comunicación relacionada con las campañas publicitarias en el ámbito educativo.

Buenas prácticas

- Impulsar un mayor seguimiento de las actuaciones que permita identificar y presentar buenas prácticas con carácter anual conforme a lo establecido en la Guía Metodológica. En las jornadas formativas organizadas por el Organismo Intermedio dirigidas a los Órganos Gestores/Beneficiarios, se podría dedicar un apartado del orden del día a la identificación de buenas prácticas. Los Órganos Gestores/Beneficiarios son los que disponen de información de primera mano sobre la ejecución de las operaciones, por lo que la puesta en común de estas actuaciones podría facilitar la identificación y selección de buenas prácticas. Debe recordarse que, en el caso de las convocatorias de ayuda, las buenas prácticas pueden hacer referencia a proyectos concretos realizados por las entidades beneficiarias y no a la operación (convocatoria) en su conjunto.